

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
PROGRAMA ACADÉMICO DE DERECHO Y CIENCIAS
POLÍTICAS



TESIS

**“Trabajo infantil y vulneración al derecho del niño en los
mercados de abastos de la ciudad de Huánuco, 2025”**

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADA

AUTORA: Ponce Salazar, Jhandery Brittney

ASESOR: Esteban Rojas, William

HUÁNUCO – PERÚ

2026

U

TIPO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN:

- Tesis (X)
- Trabajo de Suficiencia Profesional ()
- Trabajo de Investigación ()
- Trabajo Académico ()

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN: Derecho Civil
AÑO DE LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN (2020)

CAMPO DE CONOCIMIENTO OCDE:

Área: Ciencias Sociales

Subárea: Derecho

Disciplina: Derecho

DATOS DEL PROGRAMA:

Nombre del Grado/Título a recibir: Título

Profesional de Abogado(a)

Código del Programa: P01

Tipo de Financiamiento:

- Propio (X)
- UDH ()
- Fondos Concursables ()

DATOS DEL AUTOR:

Documento Nacional de Identidad (DNI): 75190220

DATOS DEL ASESOR:

Documento Nacional de Identidad (DNI): 45647115

Grado/Título: Maestro en derecho, mención en ciencias penales

Código ORCID: 0009-0009-6171-8001

DATOS DE LOS JURADOS:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	GRADO	DNI	Código ORCID
1	Espinoza Cañoli, Ena Armida	Maestra en derecho, con mención en ciencias penales	22425372	0000-0002- 5243-1182
2	Santiago Chávez, Anaís	Maestra en derecho y ciencias políticas, con mención en derecho procesal	44083902	0000-0001- 7697-8775
3	Leandro Hermosilla, Wilder Sherwin	Maestro en derecho y ciencias políticas, con mención en derecho civil y comercial	07637566	0000-0003- 3760-6500

D

H



ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

En la ciudad de Huánuco, siendo las16:00.....horas del día Veinticuatro del mes de Setiembre del año dos mil veintiséis en cumplimiento de lo señalado en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad de Huánuco, se reunieron la Sustentante y el Jurado calificador integrado por los docentes:

- | | |
|---|----------------------|
| ➤ MG. ENA ARMIDA ESPINOZA CAÑOLI | : PRESIDENTA |
| ➤ MG. ANAÍS SANTIAGO CHÁVEZ | : SECRETARIA |
| ➤ MG. VICTOR JACK OJEDA VARGAS | : VOCAL |
| ➤ MG. WILDER SHERWIN LEANDRO HERMOSILLA | : JURADO ACCESITARIO |
| ➤ MG. WILLIAM ESTEBAN ROJAS | : ASESOR |

Nombrados mediante la Resolución N° 865-2026-DFD-UDH de fecha 17 de Setiembre del 2026, para evaluar la Tesis titulada **"TRABAJO INFANTIL Y VULNERACIÓN AL DERECHO DEL NIÑO EN LOS MERCADOS DE ABASTOS DE LA CIUDAD DE HUÁNUCO, 2025"**; presentado por la Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas **JHANDERY BRITTNEY PONCE SALAZAR** para optar el Título profesional de Abogada.

Dicho acto de sustentación se desarrolló en dos etapas: Exposición y Absolución de preguntas; procediéndose luego a la evaluación por parte de los miembros del jurado

Habiendo absuelto las objeciones que le fueron formuladas por los miembros del jurado y de conformidad con las respectivas disposiciones reglamentarias, procedieron a deliberar y calificar, declarándolo (a)aprobada..... Porunanimidad..... con el calificativo cuantitativo dedoce..... y cualitativo desuficiente.....

Siendo las.....17:35..... horas del día Veinticuatro de Setiembre del año dos mil veintiséis los miembros del jurado calificador firman la presente Acta en señal de conformidad.

.....
Mg. Ena Armida Espinoza Cañoli
DNI: 22425372
CODIGO ORCID: 0000-0002-5243-1182
PRESIDENTA

.....
Mg. Anaís Santiago Chávez
DNI: 44083902
CODIGO ORCID: 0000-0001-7697-8775
SECRETARIA

.....
Mg. Wilder Sherwin Leandro Hermosilla
DNI: 07637566
CODIGO ORCID: 0000-0003-3760-6500
VOCAL



UDH
UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
<http://www.udh.edu.pe>

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD

El comité de integridad científica, realizó la revisión del trabajo de investigación del estudiante: **JHANDERY BRITTNEY PONCE SALAZAR**, de la investigación titulada "**TRABAJO INFANTIL Y VULNERACIÓN AL DERECHO DEL NIÑO EN LOS MERCADOS DE ABASTOS DE LA CIUDAD DE HUÁNUCO, 2025**", con asesor(a): **WILLIAM ESTEBAN ROJAS**, designado(a) mediante documento: **RESOLUCIÓN N° 359-2025-DFD-UDH** del P. A. de DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS.

Puede constar que la misma tiene un índice de similitud del **17 %** verificable en el reporte final del análisis de originalidad mediante el Software Turnitin.

Por lo que concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio y cumple con todas las normas de la Universidad de Huánuco.

Se expide la presente, a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Huánuco, 16 de julio de 2026



MANUEL E. ALIAGA VIDURIZAGA
D.N.I.: 71345687
cod. ORCID: 0009-0004-1375-5004

Nota: La presente constancia tendrá una **vigencia de cuatro (4) meses**, conforme a lo establecido en la **Directiva del Software de Identificación de Similitud y Originalidad**, aprobada mediante **Resolución N° 532-2024-P-CD-UDH**.

Vencido dicho plazo, el solicitante deberá realizar nuevamente el procedimiento correspondiente para la emisión de una nueva constancia.

Válida hasta el 16 de noviembre de 2026.

Jr. Hermilio Valdizán N° 871 - Jr. Progreso N° 650 - Teléfono: 952 069 844
Huánuco - Perú

51. PONCE SALAZAR JHANDERY BRITTNEY.docx

INFORME DE ORIGINALIDAD

17%

INDICE DE SIMILITUD

16%

FUENTES DE INTERNET

8%

PUBLICACIONES

9%

TRABAJOS DEL ESTUD

FUENTES PRIMARIAS

1

repositorio.udh.edu.pe

Fuente de Internet

2

distancia.udh.edu.pe

Fuente de Internet

3

Submitted to Universidad Politécnica del Perú

Trabajo del estudiante

4

Submitted to Universidad Tecnológica de los Andes

Trabajo del estudiante

5

repositorio.ucv.edu.pe

Fuente de Internet

6

repositorio.autonoma.edu.pe

Fuente de Internet

7

revistas.udh.edu.pe

Fuente de Internet

8

Submitted to Universidad Cesar Vallejo

Trabajo del estudiante

9

Submitted to Universidad Privada del Norte

Trabajo del estudiante

10

repositorio.uap.edu.pe

Fuente de Internet



MANUEL E. ALIAGA VIDURIZAGA

D.N.I.: 71345687

cod. ORCID: 0009-0004-1375-5004

DEDICATORIA

Esta tesis está dedicada a mis progenitores, Magdioliba Esperanza Salazar Acosta y César Carlos Ponce Pillco, quienes constituyeron la base inquebrantable de mi desarrollo académico mediante su respaldo incondicional y sacrificio permanente.

A mis hermanos, Jhordy Ponce Salazar y Jheimy Mayerly Ponce Salazar, quienes han sido mi ejemplo a seguir y un soporte fundamental en este camino, y a mi abuelo Víctor Salazar Lucero, quien, aunque no se encuentra físicamente con nosotros, fue un guía constante y un apoyo espiritual durante esta gran etapa, haciéndome sentir que no estaba sola en este proceso.

AGRADECIMIENTO

Expreso mi profundo reconocimiento a mi asesor de tesis por su valiosa dirección metodológica y acompañamiento académico integral durante la investigación jurídica desarrollada.

Asimismo, manifiesto mi gratitud institucional hacia el cuerpo docente y la unidad académica por la sólida formación disciplinaria proporcionada durante mi proceso formativo, su apoyo pedagógico ha sido fundamental para consolidar las competencias técnico-jurídicas necesarias en el ejercicio de las ciencias jurídicas y políticas contemporáneas.

ÍNDICE

DEDICATORIA.....	II
AGRADECIMIENTO	III
ÍNDICE	IV
ÍNDICE DE TABLAS	VII
ÍNDICE DE FIGURAS.....	VIII
RESUMEN.....	IX
ABSTRACT.....	X
INTRODUCCIÓN.....	XI
CAPITULO I.....	12
PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	12
1.1 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA.....	12
1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	16
1.2.1 PROBLEMA GENERAL	16
1.2.2 PROBLEMAS ESPECÍFICOS.....	16
1.3 OBJETIVOS.....	16
1.3.1 OBJETIVO GENERAL.....	16
1.3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	16
1.4 JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	17
1.4.1 JUSTIFICACIÓN TEÓRICA.....	17
1.4.2 JUSTIFICACIÓN PRÁCTICA	17
1.4.3 JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA.....	18
1.5 LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN	18
1.6 VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN	18
CAPITULO II.....	20
MARCO TEÓRICO.....	20
2.1 ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN.....	20

2.1.1 ANTECEDENTES INTERNACIONALES	20
2.1.2 ANTECEDENTES NACIONALES.....	22
2.1.3 ANTECEDENTES LOCALES.....	24
2.2 BASES TEÓRICAS	26
2.2.1 TRABAJO INFANTIL & VULNERACIÓN AL DERECHO DEL NIÑO	26
2.2.1.1 VARIABLE 1: “TRABAJO INFANTIL”	26
2.2.1.2 VARIABLE 2: “VULNERACIÓN AL DERECHO DEL NIÑO”	35
2.3 DEFINICIONES CONCEPTUALES.....	45
2.4 HIPÓTESIS	46
2.4.1 HIPÓTESIS GENERAL	46
2.4.2 HIPÓTESIS ESPECIFICAS.....	46
2.5 VARIABLES.....	47
2.5.1 VARIABLE 1.....	47
2.5.2 VARIABLE 2.....	47
2.6 OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES.....	48
CAPITULO III	49
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	49
3.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN.....	49
3.1.1 ENFOQUE.....	49
3.1.2 ALCANCE O NIVEL.....	49
3.1.3 DISEÑO.....	50
3.2 POBLACIÓN Y MUESTRA	50
3.3 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS .	53
3.4 TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN.....	54
3.5 ASPECTOS ÉTICOS	56

CAPITULO IV	57
RESULTADOS.....	57
4.1 ANÁLISIS DESCRIPTIVO.....	57
4.1.1 TRABAJO INFANTIL.....	57
4.1.2 VULNERACIÓN AL DERECHO DEL NIÑO.....	61
4.2 ANÁLISIS INFERENCIAL.....	64
4.2.1 PRUEBA DE HIPÓTESIS GENERAL	65
4.2.2 PRUEBA DE HIPÓTESIS ESPECÍFICAS.....	65
CAPITULO V	69
DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	69
CONCLUSIONES.....	73
RECOMENDACIONES.....	75
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	77
ANEXOS.....	85

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Población de niños trabajadores y comerciantes en los mercados de abastos.....	51
Tabla 2 Tamaño de la muestra por estratos en los mercados de abastos ...	52
Tabla 3 Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	54
Tabla 4 Análisis de datos para el área de estudio	55
Tabla 5 (V1) Trabajo infantil – Mercado de abastos en Huánuco.....	57
Tabla 6 (D1.1) Condiciones laborales – Mercado de abastos en Huánuco ..	58
Tabla 7 (D1.2) Tiempo de trabajo – Mercado de abastos en Huánuco.....	59
Tabla 8 (D1.3) Situaciones peligrosas – Mercado de abastos en Huánuco..	60
Tabla 9 (V2) Vulneración al derecho del niño – Mercado de abastos en Huánuco.....	61
Tabla 10 (D2.1) Derechos del niño – Mercado de abastos en Huánuco	62
Tabla 11 (D2.2) Instituciones protectoras – Mercado de abastos en Huánuco	63
Tabla 12 (D2.3) Peligrosidad por sexo – Mercado de abastos en Huánuco.	64
Tabla 13 Prueba de hipótesis – Trabajo infantil & Vulneración al derecho del niño	65
Tabla 14 Prueba de hipótesis – Condiciones laborales & Derechos del niño	66
Tabla 15 Prueba de hipótesis – Tiempo de trabajo & Instituciones protectoras	67
Tabla 16 Prueba de hipótesis – Situaciones peligrosas & Peligrosidad por sexo	67

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Principales causas del trabajo infantil en la ciudad de Huánuco	14
Figura 2 (V1) Trabajo infantil – Mercado de abastos en Huánuco.....	57
Figura 3 (D1.1) Condiciones laborales – Mercado de abastos en Huánuco .	58
Figura 4 (D1.2) Tiempo de trabajo – Mercado de abastos en Huánuco	59
Figura 5 (D1.3) Situaciones peligrosas – Mercado de abastos en Huánuco	60
Figura 6 (V2) Vulneración al derecho del niño – Mercado de abastos en Huánuco.....	61
Figura 7 (D2.1) Derechos del niño – Mercado de abastos en Huánuco	62
Figura 8 (D2.2) Instituciones protectoras – Mercado de abastos en Huánuco	63
Figura 9 (D2.3) Peligrosidad por sexo – Mercado de abastos en Huánuco..	64

RESUMEN

La investigación científica estableció como propósito fundamental: Determinar de qué forma el Trabajo infantil influye en la Vulneración al derecho del niño en los Mercados de Abastos de la ciudad de Huánuco, 2025. El enfoque del estudio fue cuantitativo mediante un tipo aplicado, nivel descriptivo - correlacional y diseño no experimental de corte transversal demostrando ser apropiado para esta metodología al ofrecer una estructura sistematizada que posibilitó examinar variables con información confiable. La población consistió en 230 niños y 2088 comerciantes de los principales mercados de abastos, teniendo como técnica clave a la Encuesta y con instrumentos utilizados de cuestionarios de 12 ítems por cada variable de estudio. Según, los resultados obtenidos se pudieron apreciar que más de un 80% de los participantes mencionaron que el trabajo infantil es muy elevado, así como que, más del 75% de estos perciben que la vulneración de los derechos infantiles es baja. Por tal motivo; se concluyó que el Trabajo infantil si influye notoriamente en la Vulneración al derecho del niño en los Mercados de Abastos de la ciudad de Huánuco mediante un coeficiente rho de Spearman de 0.849 y significancia estadística de 0.001 muy inferior a 0.05 (Tabla 13). Por lo que, esta relación estadística valida la hipótesis planteada al superar ampliamente el umbral crítico. Así mismo, un 43.75% de la muestra percibe que el Trabajo infantil es alto, como también, un 50% percibe una baja Vulneración al derecho del niño (Tabla 5 y 9).

Palabras clave: Trabajo infantil, condiciones laborales, tiempo de trabajo, situaciones peligrosas, vulneración al derecho del niño.

ABSTRACT

The scientific research established as its fundamental purpose: To determine how child labor influences the violation of children's rights in the wholesale markets of the city of Huánuco, 2025. The study employed a quantitative approach, using an applied, descriptive-correlational, and non-experimental cross-sectional design, which proved appropriate for this methodology by offering a systematic structure that allowed for the examination of variables with reliable information. The population consisted of 230 children and 2,088 vendors from the main wholesale markets. The key technique used was the survey, with questionnaires of 12 items for each study variable. According to the results obtained, it was observed that more than 80% of the participants stated that child labor is very prevalent, while more than 75% perceived the violation of children's rights as low. For this reason; It was concluded that child labor significantly influences the violation of children's rights in the wholesale markets of the city of Huánuco, as shown by a Spearman's rho coefficient of 0.849 and a statistical significance of 0.001, well below the critical threshold of 0.05 (Table 13). Therefore, this statistical relationship validates the hypothesis, as it far exceeds the critical threshold. Furthermore, 43.75% of the sample perceived child labor as prevalent, while 50% perceived a low level of violation of children's rights (Tables 5 and 9).

Keywords: *Child labor, working conditions, working hours, hazardous situations, violation of children's rights.*

INTRODUCCIÓN

La problemática del trabajo infantil en el Perú se configura como un fenómeno multidimensional que persiste a pesar de los marcos normativos vigentes, representando una barrera estructural para el desarrollo integral de la infancia. A nivel nacional, la vulneración de derechos en niños, niñas y adolescentes (NNA) no solo responde a carencias económicas, sino a patrones culturales arraigados en la economía informal. En este escenario, los Mercados de Abastos de ciudades intermedias como Huánuco emergen como "zonas críticas", donde la dinámica comercial difusa y la alta informalidad laboral invisibilizan la explotación bajo la narrativa de "ayuda familiar", colisionando directamente con el Interés Superior del Niño estipulado en la Convención sobre los Derechos del Niño y el Código nacional.

Las últimas tendencias reportadas por la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHOG - INEI 2023-2024) revelan un repunte en la tasa de ocupación de adolescentes en el sector servicios y comercio urbano desafiando las metas de erradicación del trabajo infantil. En regiones de la sierra central como Huánuco la informalidad supera el 70% creando un ecosistema donde las instituciones protectoras son percibidas como ausentes o ineficaces, la evidencia científica actual sugiere que si bien existen leyes prohibitivas la "tolerancia social" hacia el trabajo infantil en mercados actúa como un catalizador que perpetúa la vulneración de derechos validando jornadas laborales extensas y condiciones insalubres como parte de la cotidianidad.

Sin embargo, el estudio científico también revela una disonancia cognitiva social preocupante: mientras la estadística confirma una vulneración masiva, el 50% de la muestra percibe una "baja vulneración" y un 43.75% reconoce el trabajo infantil como alto, pero lo normaliza, esta contradicción revela la invisibilización del problema es tan peligrosa como el trabajo mismo.

Por ello, el estudio científico se realizó dentro del marco normativo del enfoque del Derecho y Ciencias Políticas para: Determinar de qué forma el Trabajo infantil influye en la Vulneración al derecho del niño en los Mercados de Abastos de la ciudad de Huánuco, 2025, dentro de los lineamientos de investigación del Derecho.

CAPITULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

Desde la perspectiva internacional, el trabajo infantil continúa siendo uno de los principales desafíos sociales y de derechos humanos en el escenario global. Según estimaciones recientes de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en el año 2020 existían 160 millones de menores en situación de explotación laboral en el mundo, de los cuales 63 millones eran niñas y 97 millones niños (Sánchez, 2024, pp. 28-30). Esta cifra, lejos de disminuir, experimentó un estancamiento y repunte debido a la crisis sanitaria del COVID-19 lo que retrasó el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que buscaba la erradicación total del trabajo infantil para el 2025.

En el caso de México, los datos de la Encuesta Nacional de Trabajo Infantil señalan que 3.7 millones de niñas, niños y adolescentes entre 5 y 17 años se encontraban en situación de trabajo infantil, lo que representa el 13.1 % de esta población (INEGI, 2025, pp. 1-2). De ellos, el 48.6 % realizaba ocupaciones no permitidas, mientras que el 42.9 % se dedicaba a quehaceres domésticos en condiciones pésimas. Estas cifras indican que, incluso en países con mayores recursos institucionales para generar políticas sociales las brechas persisten y afectan gravemente el desarrollo físico, emocional y educativo de los menores.

La persistencia del trabajo infantil no solo se explica por la pobreza estructural sino también por la falta de protección social adecuada. Entre 2016 y 2020, la cobertura de prestaciones familiares se estancó, lo cual, según la OIT, generó un mayor riesgo de pobreza y forzó a familias vulnerables a recurrir al trabajo infantil como mecanismo de subsistencia (UNICEF, 2024, pp. 15-20). Además, se observan manifestaciones críticas como la esclavitud doméstica de más de 40 millones de menores, la explotación minera (200.000 en África Occidental y un millón en Asia y Sudamérica) y cerca de 132 millones de niños empleados en el sector agrícola bajo condiciones peligrosas.

Por otro lado, la vulneración de los derechos del niño particularmente el trabajo infantil persiste como una problemática significativa a nivel nacional en Perú, con implicaciones directas en el desarrollo integral de la niñez y adolescencia ya que la situación general del trabajo infantil en el país ofrece un marco preocupante. Para Egúsquiza y Félix (2021) la pandemia de la COVID-19 ha exacerbado esta situación estimándose un retroceso de al menos seis años en los avances acumulados en la erradicación del trabajo infantil (p. 162).

A pesar de los esfuerzos, la erradicación del trabajo infantil en Perú ha mostrado un estancamiento en los últimos años. Entre 2012 y 2018, la tasa de ocupación de niños, niñas y adolescentes se redujo del 31.7% al 26.1% lo que equivale a una disminución de 5.6 puntos porcentuales (MINJUS, 2023, p. 41). Sin embargo, las proyecciones indican que la tasa de trabajo infantil podría incrementarse entre 1 y 3 puntos porcentuales debido a los efectos regresivos de la pandemia. Este incremento se ve influenciado por factores como la pobreza, la precaria oferta educativa y la tolerancia social que llevan a muchas familias a considerar el trabajo infantil como una estrategia de supervivencia.

La vulneración de los derechos de los niños en el ámbito laboral no solo se limita a la exposición a trabajos peligrosos sino que también impacta directamente en su derecho a la educación y a la salud. Por ello, el trabajo infantil impide o limita la asistencia escolar y perjudica el rendimiento académico perpetuando el ciclo de pobreza (MINJUS, 2023, p. 9).

Aunque el 92.8% de los menores ocupados en trabajo infantil asiste a la escuela, y el 93.2% de aquellos en trabajos peligrosos también lo hace, la asistencia no garantiza un buen desempeño académico lo que puede llevar a la repetición de año o al rezago escolar (Huerta, 2021, pp. 15-16). Además, la falta de acceso a recursos tecnológicos durante la educación a distancia, evidenciada durante la pandemia, ha generado barreras y desigualdades, exponiendo a los niños a situaciones de riesgo y deserción escolar.

En el departamento de Huánuco, el trabajo infantil constituye una problemática persistente y de creciente notoriedad, particularmente en los

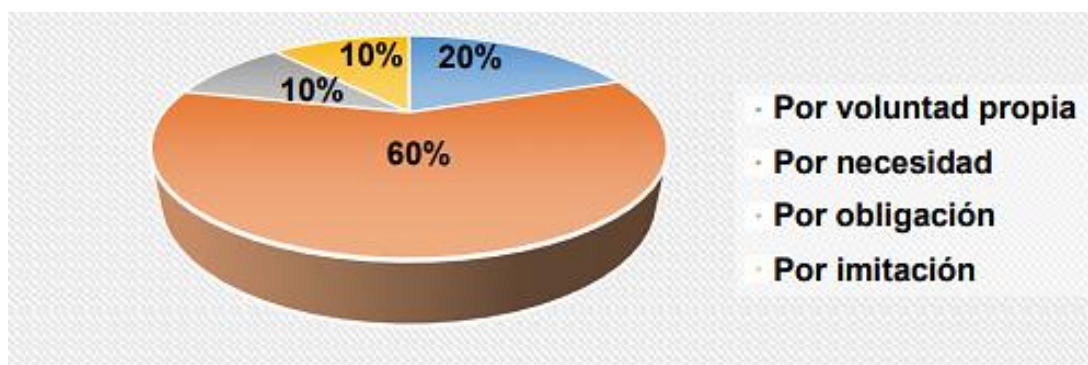
mercados de abastos donde niños desde los 7 hasta los 14 años se ven obligados a participar en actividades como la venta ambulatoria, carga de mercadería, limpieza y servicios menores. Según datos de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHOG) y del INEI señalados por Cipra (2023):

Hacia el 2021 se estimaba que el 17.1% de la población infantil trabajaba en Perú (aprox. 1.8 millones de niños) siendo Huánuco una de las regiones con índices más altos alcanzando un 64.33% de incidencia de trabajo infantil, lo que la ubica entre las más críticas a nivel nacional solo superada por Huancavelica (pp. 16-17)

Los estudios locales confirman esta situación alarmante. El Comité Municipal por los Derechos del Niño y Adolescente en el 2017 reportó que 176 menores entre 6 y 17 años laboraban en espacios públicos de Huánuco, incluido el mercado modelo, la feria sabatina de La Alameda y los centros comerciales Real Plaza y Open Plaza (Miranda, 2022, p. 14). Estos niños trabajan como vendedores, cargadores o limpiadores y realizan estas actividades a tiempo parcial o completo en condiciones de precariedad lo que afecta su asistencia escolar y deteriora su salud física y emocional.

Figura 1

Principales causas del trabajo infantil en la ciudad de Huánuco



Nota: Trabajo infantil y vulneración de los derechos del niño en la ciudad de Huánuco (2022).

La evidencia muestra que el trabajo infantil en Huánuco genera una clara vulneración de los derechos fundamentales del niño reconocidos tanto por la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) como por la Constitución del Perú. Según Villanueva (2024) el 40% de los niños trabajadores no asisten a clases y 80% son varones entre 8 y 12 años, lo cual refleja un patrón de exclusión educativa y de exposición a riesgos sociales y laborales (pp. 69-70).

Ante la actual situación problemática registrada es evidente que, en los mercados de abastos de la ciudad de Huánuco, el trabajo infantil se mantiene como una problemática estructural vinculada a la pobreza, la informalidad laboral y la débil aplicación del marco legal. Es decir que, los menores trabajadores enfrentan riesgos físicos, psicológicos y educativos, incluyendo agotamiento, bajo rendimiento escolar y exposición a entornos inseguros, lo cual constituye una clara vulneración de sus derechos fundamentales. Así, investigaciones jurídicas denuncian la inaplicación del Código del Niño y del Adolescente en la regulación de estas prácticas, dejando a muchos menores en situación de explotación no sancionada. Entre las tendencias actuales, la persistencia de factores estructurales como la inseguridad alimentaria y la desnutrición infantil profundizan esta vulnerabilidad subrayando la urgencia de replantear estrategias multidisciplinarias que aborden la protección integral del niño en zonas urbanas.

De tal manera, las principales causas de la persistencia del trabajo infantil en los mercados de abastos de la ciudad de Huánuco se vinculan a la pobreza estructural de las familias, la informalidad laboral y el bajo acceso a oportunidades educativas de calidad lo cual obliga a los menores a insertarse en actividades económicas de subsistencia. Asimismo, la desnutrición infantil crónica y la vulnerabilidad socioeconómica de Huánuco en una de las regiones más afectadas del país refuerzan este círculo de precariedad que empuja a niños y adolescentes a asumir responsabilidades laborales antes de tiempo. Ahora, las tendencias muestran un incremento del trabajo infantil en entornos urbanos y comerciales debido a la migración interna y el crecimiento del sector informal lo que dificulta la protección efectiva de derechos.

Aunque la situación problemática no es irreversible si es compleja debido a que ocasiona problemas como agotamiento físico, retraso en el crecimiento, enfermedades crónicas y violencia psicológica, lo que limita severamente su desarrollo integral y perpetúa ciclos de pobreza en sus familias. Tendencias actuales demuestran, además, que la persistencia del trabajo infantil en espacios de expendio de alimentos se entrelaza con condiciones de insalubridad de los mercados, lo que expone a los niños no solo a explotación laboral, sino también a riesgos de enfermedades infecciosas y abusos por la

ausencia de controles efectivos de fiscalización y aplicación de normativas de protección integral respectivamente.

En resumen; se desarrolló la investigación científica para Determinar de qué forma el Trabajo infantil influye en la Vulneración al derecho del niño en los Mercados de Abastos de la ciudad de Huánuco, 2025.

1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1 PROBLEMA GENERAL

¿De qué forma el Trabajo infantil influye en la Vulneración al derecho del niño en los Mercados de Abastos de la ciudad de Huánuco, 2025?

1.2.2 PROBLEMAS ESPECÍFICOS

- ¿De qué forma las Condiciones laborales influyen en los Derechos del niño en los Mercados de Abastos de la ciudad de Huánuco, 2025?
- ¿De qué forma el Tiempo de trabajo influye en las Instituciones protectoras del niño en los Mercados de Abastos de la ciudad de Huánuco, 2025?
- ¿De qué forma las Situaciones peligrosas influyen en la Peligrosidad por sexo del niño en los Mercados de Abastos de la ciudad de Huánuco, 2025?

1.3 OBJETIVOS

1.3.1 OBJETIVO GENERAL

Determinar de qué forma el Trabajo infantil influye en la Vulneración al derecho del niño en los Mercados de Abastos de la ciudad de Huánuco, 2025.

1.3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Determinar de qué forma las Condiciones laborales influyen en los Derechos del niño en los Mercados de Abastos de la ciudad de Huánuco, 2025.

- Determinar de qué forma el Tiempo de trabajo influye en las Instituciones protectoras del niño en los Mercados de Abastos de la ciudad de Huánuco, 2025.
- Determinar de qué forma las Situaciones peligrosas influyen en la Peligrosidad por sexo del niño en los Mercados de Abastos de la ciudad de Huánuco, 2025.

1.4 JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

1.4.1 JUSTIFICACIÓN TEÓRICA

La investigación científica justificó su enfoque **TEÓRICO** debido a que; el trabajo infantil constituye una de las principales formas de vulneración de los derechos del niño especialmente en contextos urbanos informales como los mercados de abastos. Desde la teoría de los derechos humanos y la protección integral del menor, se sostiene que la exposición temprana al trabajo repercute negativamente en el desarrollo educativo, emocional y físico, limitando sus oportunidades futuras (Avendaño & Castillo, 2021). En la actualidad, se reconoce el rol de los determinantes sociales y económicos de la pobreza como factores fundamentales del trabajo o explotación infantil.

1.4.2 JUSTIFICACIÓN PRÁCTICA

La investigación científica justificó su enfoque **PRÁCTICO** por qué; permitirá visibilizar las dinámicas cotidianas del trabajo infantil dentro de los mercados de abastos de Huánuco un espacio informal donde los menores no solo permanecen trabajando, sino que muchas veces se encuentran expuestos a riesgos físicos, psicológicos y de explotación laboral. Identificar estas vulneraciones abre paso a la formulación de políticas públicas locales más efectivas, adaptadas a la realidad social y económica de las familias trabajadoras (Buriticá, 2021). En línea con las tendencias actuales, se busca fortalecer los programas de protección social y educación inclusiva, priorizando la intervención comunitaria y articulando esfuerzos entre Estado, sociedad civil y academia.

1.4.3 JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA

La investigación científica justificó su enfoque **METODOLÓGICO** ya que; aborda un problema social complejo desde un enfoque descriptivo, que permite comprender las experiencias subjetivas de los niños y las percepciones de las familias en contextos de vulnerabilidad. Esta metodología es coherente con las tendencias actuales en estudios sobre niñez y derechos humanos donde cobra fuerza el empleo de métodos participativos y etnográficos con el fin de dar voz a los actores involucrados (Soto et al., 2023). Asimismo, se busca generar conocimiento situado es decir directamente derivado de la realidad local de los mercados de abastos en Huánuco contribuyendo tanto al ámbito académico como al diseño de estrategias de intervención social.

1.5 LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN

Se contó el tiempo suficiente ya que la captura de la dinámica del trabajo infantil en un periodo acotado no permitió evaluar la trayectoria longitudinal ni los efectos acumulativos sobre el desarrollo integral del menor. Asimismo, la recolección de datos quedó condicionada por la estacionalidad comercial de los centros de abastos huanuqueños donde la afluencia de menores y las horas dedicadas a labores de estiba o venta ambulatoria varían drásticamente entre el periodo escolar ordinario, las vacaciones y los días festivos locales. Por otro lado, la falta de financiamiento externo restringió la posibilidad de desplegar de forma constante de equipos multidisciplinarios (psicólogos, trabajadores sociales y especialistas legales) que permitieran profundizar en peritajes socioeconómicos in situ limitando el alcance logístico para traslados y el seguimiento continuo de familias en condición de vulnerabilidad extrema.

1.6 VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

Se contó con información relevante de la Dirección Regional de Trabajo, en las cuales nos mostraron los altos porcentajes y los derechos que se vulnera con ello, lo cual hizo que la investigación fuera viable y de fácil acceso porque se tuvo los datos necesarios y suficiente bibliografía para la realización. Además, la riqueza de la bibliografía existente sobre el tema, tanto

a nivel nacional como internacional, aseguró estos datos, proporcionando un marco teórico robusto y diversas perspectivas de análisis. Esta combinación de acceso a información relevante y una vasta base documental no solo aseguró la viabilidad de la investigación, sino que también garantizó los recursos necesarios para desarrollar un análisis profundo y exhaustivo.

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

2.1.1 ANTECEDENTES INTERNACIONALES

En Ecuador – Riobamba, Paucar (2025) en su tesis titulada: *“El trabajo infantil en el mercado mayorista de Riobamba en el período enero – octubre 2024: impacto en el desarrollo integral y los derechos de la niñez”*, cuyo objetivo fue analizar jurídicamente cómo el trabajo infantil en el Mercado Mayorista de Riobamba incide en el desarrollo integral y en los derechos de niñas, niños y adolescentes, planteando además una propuesta de reforma legal para prevenir y erradicar esta práctica, con una metodología de diseño mixto (cuali-cuantitativo) con énfasis en investigación documental y de campo. Se revisaron fuentes bibliográficas y normativas nacionales e internacionales así se aplicaron encuestas a 140 comerciantes del mercado y se realizó una entrevista a un juez de la Unidad Judicial de Familia, Niñez y Adolescencia, con resultados como que el 96% de los encuestados reconoció la presencia de niños trabajando en el mercado principalmente en las calles (69%), en actividades como venta de productos (55%) y acarreo de cajas (24%), la mayoría de los menores tienen entre 10 y 14 años (43%) aunque un 31% son menores de 10 años. Este estudio concluyó que, el trabajo infantil en mercados mayoristas refleja la interacción de pobreza, factores culturales y vacíos legales ya que pese a ciertos avances normativos la problemática persiste como una vulneración grave de derechos fundamentales. Se propone reformar el artículo 82 del Código de la Niñez y Adolescencia para aumentar la edad mínima legal de trabajo a 16 años reforzar la protección integral y garantizar que la niñez acceda a entornos seguros, educativos y dignos. La erradicación del trabajo infantil exige no solo cambios legales, sino también políticas públicas concretas de inclusión educativa, sensibilización y protección sociales a las familias.

En Ecuador – Santo Domingo, Peralta et al. (2024) en su investigación titulada: *“Trabajo infantil y su incidencia en los derechos de la niñez”*, cuyo objetivo fue analizar cómo el trabajo infantil incide en la vulneración de los derechos de niños y adolescentes en Ecuador, destacando los factores estructurales que lo perpetúan, con una metodología de enfoque descriptivo y documental, revisando de manera sistemática 15 artículos científicos sobre el trabajo infantil en Ecuador publicados entre 2019 y 2024, se seleccionaron fuentes indexadas con criterios de pertinencia, actualidad y relevancia temática, lo que permitió trazar un panorama actualizado del fenómeno, considerando su relación con pobreza, género, educación y políticas públicas, con resultados como que el trabajo infantil en Ecuador persiste por causas estructurales como pobreza, desigualdad de género, deficiencias educativas y debilidad institucional, se documentó el impacto devastador sobre la salud física, emocional y el rendimiento escolar de los menores, así como la reproducción intergeneracional de la pobreza. Este estudio concluyó que, el trabajo infantil es una vulneración sistemática de los derechos de la niñez que no se resuelve únicamente con marcos normativos, sino que requiere políticas integrales de carácter social, económico y educativo. Es imprescindible aplicar un enfoque multidimensional que combine un marco legal más riguroso con empoderamiento familiar, campañas de sensibilización y programas educativos inclusivos. Solo así será posible avanzar en la erradicación del trabajo infantil y garantizar el pleno ejercicio de los derechos de los niños en Ecuador.

En Ecuador – Cuenca, Armijos y Culcay (2022) en su investigación titulada: *“Vulneración del derecho al desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes a causa del trabajo infantil en época de pandemia”*, cuyo objetivo fue Analizar la forma en que el trabajo infantil, intensificado durante la pandemia de COVID-19, vulneró el derecho al desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes en Ecuador, con una metodología de enfoque cualitativo de tipo descriptivo, basado en revisión bibliográfica de artículos, reportes de organismos internacionales

(UNICEF, OIT) y normativas jurídicas nacionales e internacionales relacionadas con protección de la niñez, con resultados como que se evidenció un aumento significativo del trabajo infantil durante la pandemia como resultado del desempleo, el cierre de escuelas y la precarización económica, se destacó cifras alarmantes: más de 250 millones de menores ejercieron actividades laborales a nivel mundial y cerca de 70% en el sector agrícola. Este estudio concluyó que, el trabajo infantil constituye una vulneración estructural de los derechos de los niños y adolescentes, especialmente en contextos de crisis. La falta de respuestas estatales eficaces y de políticas públicas sólidas permitió un retroceso en la erradicación del trabajo infantil. Para garantizar el desarrollo integral de la niñez requiere reforzar marcos normativos, adoptar medidas inmediatas y atacar factores estructurales como pobreza, inequidad y desprotección social.

2.1.2 ANTECEDENTES NACIONALES

En Perú – Lima, Lazarte y Yacolca (2025) en su tesis titulada: *“La Explotación Laboral en menores de edad y su incidencia en la vulneración de los Derechos del Niño y Adolescente en Villa María del Triunfo”*, cuyo objetivo fue describir de qué manera la explotación laboral en menores de edad incide en la vulneración de los derechos del niño y adolescente en el distrito de Villa María del Triunfo, con una metodología de enfoque cualitativo, tipo básico, diseño no experimental y corte transversal, método inductivo, nivel descriptivo, técnica e instrumento basado en entrevistas guiadas (presenciales y virtuales) dirigidas a especialistas (jueza, abogados) y adolescentes trabajadores, con 6 participantes en total (3 profesionales del Derecho y 3 adolescentes en situación de trabajo), con resultados como que existe discrepancia sobre la viabilidad de formalizar el trabajo adolescente: algunos lo consideran una vía para acceder a derechos laborales, otros lo ven como una puerta a la explotación, así mismo, todos los entrevistados coincidieron en que el trabajo de menores conlleva riesgos tanto físicos como psicológicos, comprometiendo educación, salud y desarrollo integral. Este estudio

concluyó que, la explotación laboral en menores efectivamente vulnera derechos fundamentales, principalmente los de educación y salud, pero también limita su desarrollo integral y perpetúa ciclos de pobreza. El problema persiste por falta de control estatal efectivo, deficiencia en políticas de apoyo a menores y sus familias, y la urgencia económica que empuja a los adolescentes a trabajar. Se recomienda que el Estado implemente nuevos proyectos y planes de apoyo, fortalezca la labor de SUNAFIL en fiscalización, y articule acciones con instituciones educativas para garantizar que el trabajo adolescente no interfiera con la educación ni degrade la salud de los menores.

En Perú – Moquegua, Díaz y Mendoza (2024) en su tesis titulada: *“Vulneración de los derechos fundamentales del niño y el trabajo infantil ambulante en la ciudad de Arequipa”*, cuyo objetivo fue determinar cómo el trabajo infantil ambulatorio vulnera los derechos fundamentales de los niños en Arequipa, con una metodología de tipo aplicada-descriptiva, con diseño jurídico descriptivo y enfoque cuantitativo, la población y muestra estuvo constituida por 54 operadores de justicia en la Corte Superior de Arequipa, a quienes se aplicó un cuestionario validado y confiable (Alfa de Cronbach > 0.70), con resultados como que en cuanto a la educación, el valor de correlación fue de 0.544, evidenciando que la mayoría de niños trabajadores presentan afectaciones en su asistencia escolar y rendimiento académico, asimismo, en la dimensión de desarrollo personal y social, la correlación fue de 0.529, revelando que el trabajo ambulatorio limita la interacción social adecuada y el disfrute de una infancia plena. Este estudio concluyó que, existe una correlación significativa entre trabajo infantil ambulatorio y vulneración de derechos fundamentales ($r = 0.530$; $p < 0.05$), lo que confirma que el trabajo infantil ambulatorio genera una grave vulneración del derecho a la educación, al libre desarrollo, a la protección y a la integridad, con impacto directo en la formación académica, emocional y social de los niños. Aunque existen normas protectoras, su aplicación resulta insuficiente, lo que exige fortalecer las políticas preventivas, educativas y de control en la ciudad de Arequipa y en el país en general.

En Perú – Lima, Anampa (2019) en su tesis titulada: *“La vulneración de los derechos del trabajador infantil informal ambulatorios, en el distrito Villa El Salvador”*, cuyo objetivo fue verificar si el trabajo ambulatorio realizado por niños de 7 a 12 años vulnera sus derechos fundamentales en dicho distrito, con una metodología de tipo cuantitativo, nivel descriptivo, con diseño no experimental. Se aplicaron encuestas a niños trabajadores, abogados, funcionarios de la DEMUNA y policías, el análisis se realizó con el software estadístico SPSS con una muestra estuvo conformada por 30 niños y 20 funcionarios, con resultados como el 86,7% de los menores encuestados realizaba trabajo ambulatorio, principalmente ventas en calles, avenidas y transporte público, el 73% lo hacía para apoyar los gastos del hogar y el 80% había contraído alguna enfermedad por sus actividades, asimismo, el 53% de los menores descuidaba la asistencia escolar. Este estudio concluyó que, el trabajo infantil ambulatorio vulnera gravemente derechos fundamentales de niños en edad escolar, principalmente en materia de educación, salud e integridad personal. Se resalta que las normas de protección no son aplicadas de manera efectiva, dejando en estado de vulnerabilidad a los menores, lo que perpetúa el ciclo de pobreza y desigualdad.

2.1.3 ANTECEDENTES LOCALES

En Huánuco, Villanueva (2024) en su investigación titulada: *“Trabajo infantil y vulneración de derechos en niños, niñas y adolescentes en una zona urbana de Huánuco, Perú”*, cuyo objetivo fue describir el trabajo infantil y la vulneración de los derechos fundamentales de niños y adolescentes en una zona urbana del distrito de Huánuco, con una metodología aplicada, descriptiva, con enfoque mixto y diseño no experimental transversal, desarrollada entre 2022 y 2023, la muestra censal incluyó 55 sujetos: 20 menores entre 5 y 17 años, 20 padres de familia, 5 especialistas en derecho laboral y 10 ciudadanos, además del análisis de 3 normas jurídicas de alcance local y nacional sobre empleo de menores, con resultados como que los

magros ingresos familiares empujan a los niños a la venta ambulatoria (35 %), atención al público (30 %), labores de mozos (20 %) y limpieza de carros (15 %), la consecuencia fue un 45 % de deserción escolar, 85 % sin acceso a seguro de salud y 85 % sin tiempo de recreación, asimismo, el 90 % de ciudadanos percibe como “normal” ver a un menor trabajando, revelando una cultura de tolerancia social. Este estudio concluyó que, el trabajo infantil vulnera derechos fundamentales – educación, salud y recreación – en los NNyA huanuqueños, y que además existe una fuerte incoherencia normativa entre el Código de Niños y Adolescentes (que permite trabajar desde los 12 años) y el Convenio 138 de la OIT (que fija la edad mínima en 14 o 15 años). Es clave modificar la legislación nacional y municipal, además de implementar programas regionales como “Manos libres para construir sueños” para prevenir y erradicar el trabajo infantil informal.

En Huánuco, Cipra (2023) en su tesis titulada: *“El trabajo infantil y la vulneración al derecho del niño, Huánuco”*, cuyo objetivo fue determinar si las condiciones de trabajo infantil vulneran los derechos de los niños de 7 a 14 años en la ciudad de Huánuco, con una metodología de enfoque cuantitativo, nivel explicativo, con diseño no experimental transeccional, trabajando con una muestra de 50 personas: 25 expertos (abogados, inspectores laborales y defensores de derechos) y 25 menores en situación de trabajo infantil, el instrumento fundamental fue un cuestionario de 26 preguntas, cuyos datos se procesaron en SPSS 25 aplicando tablas, gráficos y pruebas de Chi-cuadrado, con resultados como que los menores que trabajan en calles y mercados de Huánuco se encuentran en condiciones precarias: el 92 % no conoce sus derechos, el 96 % no recibe remuneraciones justas ni servicios básicos en su hogar, y la gran mayoría no dispone de tiempo para estudiar ni jugar, además, se encontró también que las instituciones responsables ejercen una fiscalización deficiente. Este estudio concluyó que, el trabajo infantil en Huánuco vulnera directamente los derechos civiles, económicos, sociales y culturales de los niños. Se enfatiza que esta problemática reproduce la pobreza estructural de la región y exige

medidas inmediatas para la erradicación y prevención del trabajo infantil en espacios públicos como los mercados de abastos.

En Huánuco, Luciano et al. (2023) en su tesis titulada: *“Determinantes socioeconómicos del trabajo infantil en el mercado modelo de la Ciudad de Huánuco”*, cuyo objetivo fue identificar los determinantes socioeconómicos que influyen en el trabajo infantil en el Mercado Modelo de Huánuco, con una metodología de enfoque cuantitativo, nivel descriptivo-explicativo, diseño no experimental transversal, aplicando un cuestionario validado y confiable (Alfa de Cronbach = 0.87), la población fue de 83 niños trabajadores, seleccionándose una muestra probabilística de 63 menores, con resultados como que el 87 % de los padres tenían trabajos mal remunerados e informales, el 100 % de las familias presentó al menos una necesidad básica insatisfecha, y el 65 % de los niños vivía en familias desintegradas, la edad de inicio en el trabajo se dio principalmente entre los 8 y 15 años (81 %), con predominio de actividades de venta ambulancia (42,9 % en golosinas), ayudantías en restaurantes y comercio menor, además, el 81 % de los niños trabajaba para ayudar a su familia y el resto para financiar sus estudios. Este estudio concluyó que, los determinantes socioeconómicos – pobreza, baja escolaridad de los padres y desintegración familiar – son los principales factores que explican el trabajo infantil en mercados de Huánuco. Se advierte que este fenómeno compromete la salud, la educación y la formación del capital humano de los infantes, reproduciendo un círculo de pobreza que limita el desarrollo futuro.

2.2 BASES TEÓRICAS

2.2.1 TRABAJO INFANTIL & VULNERACIÓN AL DERECHO DEL NIÑO

2.2.1.1 VARIABLE 1: “TRABAJO INFANTIL”

El trabajo infantil se entiende como toda actividad económica, remunerada o no, realizada por niñas, niños y

adolescentes que interfiere con su desarrollo físico, mental, social y educativo (Armijos & Culcay, 2022, pp. 322-323). Por otro lado, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) lo ve como una forma de vulneración de derechos que priva a los menores de su infancia, comprometiendo su futuro.

Por ello, el trabajo infantil es descrito como una actividad que vulnera los derechos fundamentales, especialmente el derecho a la educación y a la salud, aspectos que en pandemia se intensificaron en toda América Latina y por su puesto en el territorio peruano.

Tipología de trabajo infantil

Partiendo de una perspectiva jurídica, el trabajo infantil según Armijos y Culcay (2022) puede clasificarse en tres categorías centrales: trabajo ligero, trabajo peligroso y de las peores formas de trabajo infantil, de acuerdo con los convenios de la OIT 138 y 182 (p. 321).

En los mercados de abastos, los menores suelen participar en las dos últimas categorías: actividades que comprometen la salud física (cargar bultos, manipular cuchillos en puestos de venta) y formas consideradas de explotación (jornadas prolongadas sin remuneración).

Ello indica que los factores socioeconómicos y familiares son determinantes de esta clasificación, siendo la pobreza y la informalidad los principales propulsores. Relativamente en la ciudad de Huánuco el 63% de menores trabajadores en mercados realizan labores de riesgo asociadas a accidentes, exposición a químicos y fatiga física (Armijos & Culcay, 2022, pp. 322-323)

Principios fundamentales del trabajo infantil

El marco normativo se rige por el principio del interés superior del niño como la Declaración de los Derechos del Niño

de 1924, la corresponsabilidad del Estado, familia y sociedad, la progresividad de los derechos y la prohibición de regresión.

Por ello, se enfatiza que la pandemia mostró el incumplimiento estatal en la vigilancia de estos principios, al incrementar la deserción escolar y el ingreso masivo de menores al trabajo informal (Armijos & Culcay, 2022, p. 324). En Huánuco, reportes de la Defensoría del Pueblo como del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) señalan que la vulneración del principio de interés superior se traduce en una normalización social del trabajo infantil en mercados, donde se prioriza la ayuda económica familiar sobre la permanencia en la escuela.

Inconvenientes o desventajas del trabajo infantil

Por lo general, en los mercados de abastos, ambas perspectivas del capital humano y la pobreza se entrelazan: los menores contribuyen a economías de subsistencia cortoplacistas, pero a costa de su escolaridad y desarrollo a largo plazo.

El trabajo infantil no solo vulnera derechos, sino que incrementa la deserción escolar, limita la formación profesional y afecta negativamente la salud física y psicológica (Armijos & Culcay, 2022, pp. 324-325). En Perú quienes trabajaron en la infancia registran mayor prevalencia de empleos informales y bajos salarios en la adultez.

En sí, las desventajas incluyen jornadas extensas, exposición a insalubridad, riesgos ergonómicos por carga excesiva y ausencia de redes de protección social. Esta situación se agrava con el acceso limitado a la educación digital, dejando a los niños atrapados en ocupaciones precarias del ciclo (pobreza).

Modelos para reducir el trabajo infantil

Se han implementado diferentes propuestas para mitigar este problema partiendo de los convenios OIT 138 y 182

(ratificados por Perú y Ecuador) que constituyen como base para la erradicación gradual del trabajo infantil (Armijos & Culcay, 2022, pp. 325-326). En Latinoamérica, se promueve la combinación de políticas sociales, transferencias económicas condicionadas y programas de escolarización como modelos de intervención.

Por ello, implicaría fortalecer las inspecciones en mercados, pero también implementar programas de apoyo económico a familias, garantizando que los niños sostengan su educación.

Dimensiones del Trabajo infantil

a) Condiciones laborales

Las condiciones laborales en los niños sometidos a trabajo infantil se entienden como el conjunto de factores materiales, normativos, sociales y culturales que determinan la calidad del empleo, la seguridad en el trabajo y el bienestar integral de quienes participan en espacios económicos (Ortega & Espinoza, 2024, pp. 52-53). La Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el Código de la Niñez y Adolescencia remarcan que el trabajo debe cumplir estándares mínimos de protección de la vida, la salud y la dignidad de la persona trabajadora, criterio fundamental que también aplica en los mercados de abastos, donde predomina la informalidad y largas jornadas con bajos ingresos.

Además, las condiciones laborales en los niños deben analizarse más allá del marco salarial e incluir la dimensión de derechos humanos, perspectiva clave en mercados locales donde se entremezclan trabajadores asalariados, autoempleados y personas familiares colaboradoras. Esto permite dimensionar que las “condiciones laborales” constituyen un indicador de desarrollo y de dignidad social, además de una categoría jurídica.

Clasificación de condiciones laborales en niños

Las condiciones laborales pueden clasificarse según la formalidad del empleo, el tipo de relación de trabajo, el sector

productivo y la exposición a riesgos. Según Ortega y Espinoza (2024) puntualizan que la mayoría de actividades en contextos de precariedad, así como en mercados de abastos se realizan en la economía informal caracterizada por ausencia de seguridad social y pago por debajo del salario mínimo (pp. 58-60). De forma análoga, en los mercados de abastos, se puede identificar un predominio de trabajadores infantiles por cuenta propia, jornaleros eventuales y vendedores ambulantes, lo que los sitúa en condiciones laborales atípicas y vulnerables.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) clasifica estas condiciones en tres grupos: decentes, precarias y de explotación. Así mismo, para Ortega y Espinoza (2024) permite señalar que incluso en actividades no formalmente reconocidas como “trabajo infantil” existen formas de explotación encubierta bajo dinámicas culturales de ayuda familiar o de apoyo económico para educación (pp. 56-58).

Teorías afines de las condiciones laborales en niños

Existen teorías que sustentan el análisis de condiciones laborales desde el punto de vista del trabajo infantil. Es decir, utilizan la relación pobreza-familia-trabajo donde se afirma que familias en riesgo de pobreza insertan a sus miembros (incluyendo a menores de edad) en trabajo informal (Ortega & Espinoza, 2024, p. 59). Por ello, la teoría de la segmentación laboral de Piore y Doeringer aplicada a contextos informales, explica cómo el mercado de trabajo se fragmenta entre sectores primarios protegidos y secundarios precarios, siendo los mercados de abastos claros ejemplos de este último.

De acuerdo con el análisis de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) integra la perspectiva de género y etnicidad, mostrando que mujeres y migrantes se concentran en actividades más vulnerables dentro de los espacios de comercio local. Así, las mujeres comerciantes y cargadores inmigrantes constituyen un

grupo laboral expuesto a una doble precariedad por su condición de género y estatus migratorio.

Principales inconvenientes en condiciones laborales

El principal inconveniente de las condiciones laborales precarias en niños identificadas es la reproducción del ciclo de pobreza. Es decir, los trabajadores informales, especialmente menores de edad y mujeres aportan al ingreso familiar dentro de sus posibilidades pero sus salarios son insuficientes vulnerando derechos básicos y perpetuando la desigualdad (Ortega & Espinoza, 2024, pp. 66-68).

En Huánuco, la situación se recrudece por tres factores: la informalidad estructural de los mercados mayoristas, la falta de fiscalización estatal y los riesgos sanitarios post-COVID. Por ello, esta precariedad también genera una baja proyección hacia la formalización, dificultando la mejora de ingresos y seguridad.

b) Tiempo de trabajo

El tiempo de trabajo ha sido abordado históricamente como un factor crucial en la vida social y productiva, siendo regulado para asegurar tanto la producción como la calidad de vida de los trabajadores en general, donde se entiende según Goñi (2020) como todo periodo secuencial durante el cual el trabajador infantil permanezca en el trabajo a disposición del empleador y en el ejercicio de las funciones exigidas (pp. 14-16). En los mercados de abastos, hablar de tiempo de trabajo implica considerar jornadas atípicas que se inician de madrugada, incluso desde las tres o cuatro de la mañana, y se extienden hasta altas horas del día, lo cual contrasta con los marcos regulativos formales.

Principios fundamentales del tiempo de trabajo infantil

El tiempo de trabajo es limitado intrínsecamente por los principios de salud, seguridad y dignidad personal. La Organización Internacional del Trabajo (OIT) mantiene como

principio esencial que el trabajo no debe ser considerado una mera mercancía sino una actividad que dignifica a la persona pero sin explotación (Goñi, 2020, pp. 20-21). Esto implica reconocer la importancia del descanso, la desconexión y la protección frente a la sobreexplotación. La legislación recoge la jornada máxima de 48 horas semanales, pero en los mercados de abastos esa regulación se diluye porque muchos comerciantes trabajan entre 60 y 70 horas, siendo un dilema de derechos fundamentales.

Otro principio contemporáneo es la flexiguridad que busca equilibrar la flexibilidad laboral con la seguridad social (Goñi, 2020, pp. 45-48). Así, para los comerciantes informales, la irregularidad horaria se traduce en inestabilidad económica y ausencia de cobertura en salud y pensiones donde se destacan la necesidad de migrar hacia modelos de empleo excesivos que no aseguren derechos en contextos informales.

Problemas fundamentales de la explotación laboral

El principal inconveniente identificado en el trabajo infantil es la sobreexplotación resultante de jornadas excesivas y carencia de descanso lo que repercute en la salud física y mental de los niños y adolescentes (Goñi, 2020, pp. 40-42). Si bien la flexibilidad horaria puede “beneficiar” a los comerciantes de la zona, trasladada al contexto de mercados informales significa ausencia de límites entre vida personal y laboral. En los mercados de abastos, se observa en la fatiga crónica de comerciantes que pasan de 10 a 14 horas en sus puestos, con escasa remuneración proporcional al esfuerzo invertido.

Otra problemática es la invisibilidad jurídica de gran parte del trabajo infantil realizado, ya que al no estar formalizado el tiempo invertido no se traduce en beneficios ni en derechos generando condiciones de vulnerabilidad en enfermedades, maternidad o vejez. Por ello, como manifiesta Goñi (2020)

La “cláusula” opt-out que permite voluntariamente exceder los límites de jornada ha sido objeto de críticas por vulnerar derechos fundamentales. Algo parecido ocurre en los mercados de abasto, donde la necesidad fuerza a los vendedores a sobrepasar las 60 horas semanales sin regulación ni compensación (pp. 173-176)

En términos sociales, la hiper flexibilidad favorece la competencia desigual y deteriora el comercio comunitario. En mercados tradicionales latinoamericanos han resaltado que las largas jornadas no solo reducen la salud de los niños, sino también limitan el relevo generacional: los hijos de comerciantes, observando los sacrificios extremos de sus padres, evitan continuar la actividad, lo que amenaza la sostenibilidad.

c) Situaciones peligrosas

Las situaciones peligrosas en contextos latinoamericanos se definen según Aguayo et al. (2019) como aquellas condiciones ambientales, laborales y sociales que pueden afectar la seguridad física, la salud mental y la estabilidad socioeconómica de los trabajadores infantiles que circulan en dichos espacios (p. 21). Por eso, incluyen factores estructurales (infraestructura insegura, hacinamiento, deficiencias sanitarias) como conductuales (trabajo infantil, sustancias nocivas, conflictos interpersonales).

De igual forma, se sostiene que el trabajo infantil expone a los niños y adolescentes a situaciones de riesgo que interfieren con su escolarización y desarrollo psicosocial (Aguayo et al., 2019, pp. 21-22). Esto es fundamental, porque los mercados son escenarios donde convergen venta ambulancia y trabajo informal, lo cual reproduce y reafirman riesgos incluyendo contacto con productos químicos, inseguridad y exposición a violencia.

Tipos de situaciones peligrosas en el trabajo infantil

Las situaciones peligrosas se clasifican en tres categorías: riesgos físicos, riesgos ambientales y riesgos psicosociales.

- Los **físicos** comprenden caídas, quemaduras, cortes u otro tipo de accidentes frecuentes en mercados con infraestructura deficiente.
- Los **ambientales** incluyen exposición al humo, alimentos en mal estado o desechos que generan contaminación en el entorno.
- Los **psicosociales** abarcan explotación laboral, discriminación y trabajo infantil, que fue documentado por un gran porcentaje de adolescentes que realizan actividades peligrosas vinculadas a la economía familiar (Aguayo et al., 2019, p. 23).

En contextos urbanos latinoamericanos refuerzan que la categoría de riesgos psicosociales está asociada a la permanencia del ciclo de pobreza y la afectación en la escolarización. Asimismo, la Clasificación Internacional de Riesgos agrupa los peligros en: riesgos mecánicos, químicos, biológicos y ergonómicos, todos presentes con distinta intensidad en entornos de abastos.

Principios fundamentales de peligros y riesgos

El análisis de situaciones peligrosas en mercados debe basarse en principios de seguridad, salud pública y derechos humanos. Para Aguayo et al. (2019) suele contextualizarse:

Como un primer principio, la prevención, ya que prioriza identificar riesgos antes de que ocurran daños. Segundo, el principio de protección integral del menor de edad, recogido en el marco normativo peruano y reforzado por UNICEF (2022), que condena la exposición de niños y adolescentes a condiciones laborales nocivas (pp. 23-24)

Así, se sostiene que trabajar en actividades peligrosas está estadísticamente asociado con la repitencia escolar. Esto evidencia un principio fundamental: la interdependencia entre salud y educación, donde la exposición a riesgo laboral

compromete el desarrollo humano. Otro principio relevante es la responsabilidad compartida, donde autoridades, comerciantes y familias deben generar entornos seguros.

Inconvenientes de las situaciones peligrosas

La principal desventaja de las situaciones peligrosas en mercados de abastos radica en la afectación multidimensional al desarrollo humano. Aguayo et al. (2019) señalan que quienes realizan actividades peligrosas tienen mayor probabilidad de fracaso o repitencia escolar, configurando un impacto negativo en el futuro del adolescente (p. 25).

Otra desventaja es la cronificación de la pobreza debido a que en mercados de abastos sostienen que la temprana inserción en trabajos inseguros limita las oportunidades educativas y laborales a futuro. Además, desde la perspectiva sanitaria, diversos estudios del 2020 al 2024 muestran que quienes trabajan en dichos entornos presentan más incidencia de afecciones respiratorias y musculoesqueléticas debido a las condiciones precarias (Aguayo et al., 2019, pp. 22-24).

No obstante, existe también una desventaja cultural y psicosocial: la normalización del riesgo. En la ciudad de Huánuco y otras ciudades, se percibe como natural que niños apoyen las labores familiares en mercados, invisibilizando que enfrentan peligros físicos y sociales.

2.2.1.2 VARIABLE 2: “VULNERACIÓN AL DERECHO DEL NIÑO”

La vulneración de derechos del niño hace referencia a todo acto de omisión o acción que atente contra su desarrollo, protección, cuidado, educación y dignidad, en contravención con la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989 y el Código de Niños y Adolescentes (Díaz & Mendoza, 2024, p. 15). Por ello, esta vulneración se produce cuando los menores son expuestos

a condiciones de explotación económica, exclusión educativa, trabajo peligroso o maltrato psicológico, configurando una afectación integral a su bienestar físico, emocional y social. En mercados de abastos, como ocurre en Huánuco, estas prácticas se vuelven más visibles por la normalización del trabajo infantil en espacios públicos y la débil fiscalización estatal.

En términos jurídicos, los derechos del niño forman parte de los derechos fundamentales reconocidos por la Constitución y deben garantizar un desarrollo pleno. La doctrina sostiene que la vulneración implica no solo la afectación inmediata, sino también la limitación de oportunidades futuras, especialmente en educación y salud.

Tipos de vulneración de derechos del niño

Partiendo de que el trabajo infantil se considera principalmente una forma de trabajo nocivo porque restringe la asistencia escolar, expone a riesgos físicos (cargas pesadas, manipulación de productos contaminados) y psicológicos debido al entorno hostil (Díaz & Mendoza, 2024, pp. 24-26). Así, se distinguen entre trabajo infantil formativo y nocivo, siendo este último predominante en la realidad peruana y particularmente en espacios de comercio ambulatorio.

Ahora bien, la vulneración puede clasificarse en:

- Vulneración **educativa** (abandono o bajo rendimiento escolar).
- Vulneración **social** (dificultad para integrarse).
- Vulneración **legal** (incumplimiento de normas internacionales), los casos de niños trabajadores en mercados abarcan principalmente la venta ambulatoria de productos perecibles, carguío y limpieza de puestos, actividades que los exponen (Díaz & Mendoza, 2024, p. 26).

Principios que rigen la protección del niño

La Convención sobre los Derechos del Niño establece principios clave: el interés superior del niño, la no discriminación, el derecho a la supervivencia y desarrollo, y la participación infantil ya que estos principios deben guiar cualquier política o práctica que involucre al menor. Sin embargo, para Díaz y Mendoza (2024) indican que en contextos de pobreza estos principios son debilitados por dinámicas culturales de normalización del trabajo infantil, donde se percibe como “apoyo familiar” (p. 28).

El interés superior, recogido en la jurisprudencia peruana, exige que toda decisión proteja el pleno desarrollo del niño. En los mercados de abastos, dicho principio se ve disminuido porque prevalece la lógica económica doméstica sobre el bienestar infantil, reproduciendo un ciclo intergeneracional de pobreza (Díaz & Mendoza, 2024, pp. 31-33).

Inconvenientes en la protección del niño

El principal inconveniente frente a la erradicación del trabajo infantil es la pobreza estructural y la débil fiscalización estatal. Como sustentan Díaz y Mendoza (2024) el trabajo ambulatorio se reproduce porque las familias no cuentan con un ingreso digno y porque el Estado carece de políticas sostenidas de reinserción educativa en el tiempo (pp. 27-29). Otra desventaja es el estigma social que pesa sobre las familias pobres donde se tiende a culpabilizar a los padres sin atender a la falta de políticas de inclusión económica a lo largo del territorio.

Además, la persistencia de la informalidad en mercados hace que las normas laborales resulten poco aplicables y los programas de protección se queden en compromisos declarativos. Esto genera un sistema híbrido donde la normativa existe, pero su cumplimiento es nulo, lo que permite la continuidad de la vulneración de derechos del niño.

Dimensiones de la Vulneración al derecho del niño

i) Derechos del niño

Los derechos del niño constituyen un conjunto de principios universales reconocidos en la Convención sobre los Derechos del Niño y en la normativa peruana vigente. Según Hermoza (2022) el derecho del niño consiste en:

Un subsistema jurídico que promueve el desarrollo integral bajo el principio de interés superior. En este marco, el trabajo infantil, entendido como la participación de menores de 18 años en actividades productivas, se convierte en un fenómeno social que tensiona ese derecho, sobre todo cuando se desarrolla en espacios precarios como los mercados de abastos (pp. 15-18)

Los mercados representan un nodo clave de economía popular e informal, donde niños y adolescentes colaboran con tareas de venta, carga de productos, limpieza o acompañamiento familiar. Por tanto, no debe confundirse con “ayuda familiar esporádica” sino con actividades que, por su duración, naturaleza o condiciones, vulneran los derechos fundamentales del menor desde el enfoque humano y jurídico.

Principios rectores sobre el derecho del niño

La observancia de los principios jurídicos del derecho de la niñez resulta central para analizar la presencia de menores en mercados. El principio del interés superior del niño, exige que toda decisión priorice el bienestar físico, psíquico y social del menor (Hermoza, 2022, p. 19). Ello sostiene que este principio constituye la base de la interpretación del derecho del niño en materia de trabajo o sobreexplotación.

Asimismo, el principio de participación asegura que niños y adolescentes tengan voz en las decisiones que les afectan, lo que en contextos de mercados se traduce en escuchar sus percepciones sobre el trabajo y no asumir únicamente visiones

adulto-céntricas. El principio de igualdad y no discriminación, por otro lado, exige atender de manera prioritaria a los menores en situación de pobreza o vulnerabilidad.

Estas tendencias cobran relevancia por el enfoque de resiliencia comunitaria: reconocer que, si bien los mercados reproducen desigualdades, también pueden convertirse en espacios donde se promueva la organización de niños trabajadores para exigir mejores condiciones laborales y educativas (Hermoza, 2022, pp. 20-21). El reto consiste en aplicar estos principios de manera normalizada.

Enfoque crítico sobre los derechos del niño

Existen aportes que, sin desconocer los riesgos del trabajo infantil, analizan su función socializadora. Según Hermoza (2022) sostiene que los niños logran fortalecer identidad, sentido de utilidad y autonomía temprana, por ello, en los mercados, estas “ventajas” se reflejan en el aprendizaje empírico de estrategias comerciales, reconocimiento familiar y fortalecimiento de lazos comunitarios (p. 63).

Algunos estudios señalan que la inclusión económica de adolescentes bajo condiciones seguras puede generar “beneficios” como el desarrollo de habilidades prácticas, resiliencia frente a la pobreza y motivación académica vinculada a la superación. Sin embargo, estos beneficios solo emergen cuando el trabajo es ligero, no interfiere con la educación y respeta los límites de edad y seguridad.

La dialéctica actual es clara: los supuestos beneficios no pueden justificar la vulneración de derechos, ya que, en la perspectiva contemporánea de la economía del cuidado infantil, se subraya que todo trabajo infantil debe interpretarse en función de la protección integral, no del sostenimiento coyuntural (Hermoza, 2022, pp. 64-65).

ii) Instituciones protectoras

Las instituciones protectoras se conciben como los organismos estatales, municipales o de la sociedad civil encargados de garantizar los derechos fundamentales, en especial de las poblaciones vulnerables que participan en actividades económicas, tales como niños, adolescentes y mujeres (Osorio, 2023, pp. 42-44). Según la Doctrina de Protección Integral en la Convención sobre los Derechos del Niño en 1989, estas instituciones deben reconocer a los menores en situación de riesgo como sujetos de derecho y no como simples objetos de tutela.

En los mercados de abastos, estas instituciones cumplen un papel preventivo y sancionador frente a prácticas ilegales como el trabajo infantil, la explotación laboral y la exposición a riesgos de salubridad. Por lo que, se debe tener en consideración como Osorio (2023) indica:

Un mercado no regulado en este aspecto se convierte en un entorno perjudicial y altamente peligroso donde los derechos de niños y adolescentes se ven comprometidos de tal forma que los principios que rigen los derechos legales de los infantes solo queden como una norma o dicho, como investigaciones recientes en Huancayo y Huancavelica lo afirman (p. 46)

Por lo tanto, las instituciones protectoras de los derechos del niño no se limitan al plano legal, sino que incluyen dimensiones sociales, de salud, de educación y de inclusión económica.

Tipología de las instituciones protectoras

De acuerdo con el marco legal peruano (Código del Niño y Adolescente y Constitución) según Osorio (2023) es posible clasificar a las instituciones protectoras en tres niveles:

Nacionales (Ministerio de Trabajo, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, SUNAFIL), regionales y locales

(gobiernos regionales, municipalidades, DEMUNAs), y no gubernamentales (ONGs, asociaciones de padres, organismos internacionales como OIT y UNICEF). Esta clasificación permite entender los diferentes alcances de intervención siguiendo la lógica de gobernanza multinivel (pp. 35-40)

Actualmente, la tendencia es integrar la clasificación según su modalidad de acción en:

- Instituciones **normativas** o **sancionadoras**.
- Instituciones de **formación** y **prevención** (escuelas, talleres, etc.).
- Instituciones **comunitarias** de responsabilidad social (cooperativas, asociaciones de comerciantes).

En los mercados de Huánuco, los municipios cumplen el papel más inmediato de regulación, a través de registros, fiscalizaciones e intervenciones en coordinación con instancias judiciales. Sin embargo, estudios recientes muestran que la clasificación funcional incluye también instituciones de carácter comunitario que actúan como mecanismos protectores no formales (Osorio, 2023, pp. 38-40).

Principios de las instituciones protectoras

Los principios que rigen estas instituciones derivan principalmente de la Doctrina de la Protección Integral, que se estructura en torno a la dignidad, el interés superior del niño, la no discriminación, la efectividad y la prioridad absoluta (Osorio, 2023, pp. 43-46). Por lo que, estos principios garantizan que las acciones de protección no se ejecuten de manera asistencialista, sino como cumplimiento de derechos.

En el caso de mercados de abastos, se debe destacar el principio de corresponsabilidad social, mediante el cual comerciantes, familias, instituciones estatales y municipalidades comparten la tarea de proteger a los menores y a los trabajadores

en condiciones precarias. Asimismo, cobra importancia el principio de intersectorialidad, que articula salud, trabajo, educación y justicia en un solo marco protector.

Beneficios de las instituciones protectoras

Las instituciones protectoras ofrecen beneficios múltiples en los mercados de abastos, donde la informalidad comercial y la precarización laboral son factores visibles. En general, permiten garantizar el cumplimiento de los derechos fundamentales de los niños y adolescentes al evitar su inserción en actividades peligrosas que afectan su salud y escolaridad (Osorio, 2023, pp. 21-23). A nivel comunitario, se reflejan en la construcción de un entorno social más seguro, regulado y con mejor imagen pública para atraer consumidores.

Asimismo, estas instituciones fomentan ventajas en términos de confianza social y legitimidad estatal. En la ciudad Huánuco, donde los mercados de abastos funcionan como ejes de abastecimiento urbano, la presencia efectiva de mecanismos protectores refuerza la percepción ciudadana de seguridad, orden y justicia social, reduciendo los conflictos entre comerciantes, autoridades y sociedad civil.

iii) Peligrosidad por sexo

La peligrosidad en el trabajo según el sexo para Fuentes (2020) se entiende como el grado de exposición a condiciones de trabajo que pueden afectar la seguridad y salud, influida tanto por factores físicos (infraestructura, herramientas, iluminación, ventilación), como por factores sociales (carga laboral diferenciada, discriminación de género o violencia) (pp. 71-73). Es decir, dentro de los mercados urbanos se concentran actividades comerciales donde los riesgos se incrementan por la informalidad, las largas jornadas y la precariedad estructural.

Así mismo, la peligrosidad es entendida como la probabilidad de que una persona se vea expuesta a situaciones de riesgo que afecten su integridad física, psicológica o social, presenta diferencias sustanciales según el sexo. En contextos de trabajo y subsistencia:

Estas diferencias se marcan en la distribución de actividades: los varones suelen estar vinculados a labores de carga, transporte y manipulación de productos pesados, mientras que las mujeres se concentran en puestos de venta, almacenamiento, limpieza y servicios domésticos, exponiéndose a acoso, violencia estructural y explotación de toda índole (Chaverri, 2023, pp. 16-19)

En el caso de Huánuco, la peligrosidad por sexo refiere a cómo hombres y mujeres despliegan roles distintos: los varones suelen laborar en el transporte y descarga de productos (riesgo físico), mientras que las mujeres en venta (riesgo de violencia interpersonal).

Clasificación de la peligrosidad por sexo

La peligrosidad por sexo puede clasificarse en tres niveles:

- **Física**, vinculada al esfuerzo muscular o a la manipulación de mercaderías perecibles y utensilios pesados.
- **Psicológica-social**, relacionada con discriminación, hostigamiento o invisibilización de las cargas de cuidado que, en el caso de mujeres, suelen naturalizarse.
- **Estructural-normativa**, producto de la ausencia de políticas de seguridad diferenciadas y de la falta de sistemas de fiscalización en escenarios laborales informales (Chaverri, 2023, pp. 18-20).

Por otro lado, la clasificación óptima de riesgos con perspectiva de género según Miranda (2022) son 3 categorías: riesgos **ocupacionales** diferenciados, peligros **ambientales** urbanos (tránsito, hacinamiento) y riesgos **psicosociales**

derivados de discriminación y explotación (pp. 56-57). Así, esta clasificación permite una mejor comprensión del impacto según sexo, subrayando que las niñas soportan una carga adicional de violencia simbólica y sexual.

Principios fundamentales de la peligrosidad

Primero se encuentra el principio del interés superior aplicado en derechos humanos, que obliga a garantizar condiciones seguras y equitativas en cualquier espacio de trabajo. Así también, el principio de igualdad sustantiva, que reconoce la necesidad de atender desigualdades históricas derivadas de estereotipos culturales (Chaverri, 2023, p. 33). Finalmente, el principio de autonomía progresiva, donde participan adolescentes, especialmente mujeres, en actividades informales con alto riesgo de explotación.

Desventajas de la peligrosidad por sexo

Un aspecto crítico en la gestión de riesgos por sexo en mercados es la invisibilización del peligro femenino, ya que la mayoría de las normativas están diseñadas para labores masculinas de alto impacto físico. Como señala Fuentes (2020) las condiciones de pobreza generan que niños y mujeres ingresen al trabajo informal sin acceso a protección donde la desventaja principal es que las estrategias de prevención suelen centrarse en riesgos físicos, dejando fuera la sobrecarga laboral, la discriminación y el acoso sexual (p. 27).

Por tal motivo, un problema recurrente es la no visualización de los riesgos femeninos: las actividades de cuidado, venta menudeada y limpieza en mercados de abastos no suelen considerarse peligrosas, pese a su alta exposición a violencia verbal, física y sexual (Chaverri, 2023, pp. 59-60). Esto se agrava por la precariedad normativa y la informalidad que impiden un enfoque de género, así como de políticas centradas en

actividades predominantemente masculinas (carga, transporte), reproduciendo sesgos estructurales.

2.3 DEFINICIONES CONCEPTUALES

2.3.1 DESIGUALDAD SOCIOECONÓMICA

Alude a las brechas existentes en el acceso a recursos materiales, educativos y de bienestar entre distintos grupos sociales. En entornos urbanos, estas brechas se manifiestan en la precarización laboral y en la inserción temprana de menores en actividades de subsistencia, como los mercados de abastos (Rodríguez & Vergara, 2020).

2.3.2 ECONOMÍA INFORMAL

Se define como el conjunto de actividades generadoras de ingresos que no están reguladas ni protegidas por el Estado. Esta economía tiene a más del 70% de la población económicamente activa, lo que la convierte en un espacio crítico donde el trabajo infantil prolifera (Anampa, 2019).

2.3.3 EXPOSICIÓN A RIESGOS PSICOSOCIALES

Comprenden aquellas condiciones laborales o contextuales que afectan la salud mental y emocional de los trabajadores. En el caso de niñas, niños y adolescentes en mercados de abastos, la interacción con ambientes hostiles, jornadas prolongadas y la falta de protección adulta intensifican el estrés y ansiedad (Díaz & Mendoza, 2024).

2.3.4 INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA

Se entiende como el conjunto de acciones pedagógicas, sociales y comunitarias orientadas a prevenir y reducir el impacto de problemáticas de vulneración, como el trabajo infantil. En contextos urbanos, incluyen reforzamiento escolar, talleres comunitarios, etc. (Peralta et al., 2024).

2.3.5 POBREZA MULTIDIMENSIONAL

El concepto va más allá de la falta de ingresos e incorpora privaciones en aspectos como educación, salud, vivienda y seguridad social. Esta

perspectiva permite comprender por qué muchos hogares incluyen a niños en actividades laborales: no se trata solo de falta de dinero, sino de un déficit integral de oportunidades y protección estatal (Crisostomo & Lazo, 2020).

2.3.6 RESILIENCIA INFANTIL

Se refiere a la capacidad de los niños para afrontar situaciones adversas y adaptarse positivamente pese a contextos de vulnerabilidad. Es importante fortalecer factores de protección como el acceso educativo, redes familiares y programas de apoyo comunitario. La resiliencia permite explicar cómo, a pesar del riesgo, algunos menores mantienen aspiraciones de superación personal y educativa (Espinoza, 2022).

2.4 HIPÓTESIS

En efecto, siguiendo a Hernández y Mendoza (2023) la hipótesis es una proposición que plasma de forma tentativa una posible explicación, relación o comportamiento del fenómeno estudiado. En otras palabras, no constituye un hecho probado, sino una afirmación sujeta a verificación científica.

2.4.1 HIPÓTESIS GENERAL

H_i: El Trabajo infantil si influye notoriamente en la Vulneración al derecho del niño en los Mercados de Abastos de la ciudad de Huánuco, 2025.

H₀: El Trabajo infantil no influye notoriamente en la Vulneración al derecho del niño en los Mercados de Abastos de la ciudad de Huánuco, 2025.

2.4.2 HIPÓTESIS ESPECIFICAS

H₁₁: Las Condiciones laborales si influyen notoriamente en los Derechos del niño en los Mercados de Abastos de la ciudad de Huánuco, 2025.

H₀₁: Las Condiciones laborales no influyen notoriamente en los Derechos del niño en los Mercados de Abastos de la ciudad de Huánuco, 2025.

H₁₂: El Tiempo de trabajo si influye notoriamente en las Instituciones protectoras del niño en los Mercados de Abastos de la ciudad de Huánuco, 2025.

H₀₂: El Tiempo de trabajo no influye notoriamente en las Instituciones protectoras del niño en los Mercados de Abastos de la ciudad de Huánuco, 2025.

H₁₃: Las Situaciones peligrosas si influyen notoriamente en la Peligrosidad por sexo del niño en los Mercados de Abastos de la ciudad de Huánuco, 2025.

H₀₃: Las Situaciones peligrosas no influyen notoriamente en la Peligrosidad por sexo del niño en los Mercados de Abastos de la ciudad de Huánuco, 2025.

2.5 VARIABLES

2.5.1 VARIABLE 1

Trabajo infantil.

2.5.2 VARIABLE 2

Vulneración al derecho del niño.

2.6 OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	INSTRUMENTO
TRABAJO INFANTIL	Se entiende como toda actividad económica o de subsistencia realizada por niños, niñas o adolescentes en condiciones que afectan su desarrollo integral, vulneran sus derechos y limitan su acceso a la educación (Pauca, 2025).	Se define como la participación de niños, niñas y adolescentes menores entre 7 a 12 años en actividades económicas dentro de mercados de abastos, considerando las condiciones laborales, el tiempo de trabajo y situaciones peligrosas.	Condiciones laborales	- Factores socioeconómicos. - Riesgos en el trabajo. - Riesgos educativos. - Trabajo voluntario.	Ordinal (1) Nunca (2) Casi nunca (3) A veces (4) Casi siempre (5) Siempre	Cuestionario (12 ítems)
			Tiempo de trabajo	- Exceso de trabajo por día. - Trabajo físico arduo. - Descanso o recreación. - Apoyo o soporte familiar.		
			Situaciones peligrosas	- Peligros expuestos a menudo. - Protección física laboral. - Cuidado psicológico laboral. - Violencia física.		
			CORRELACIONAL 1			
VULNERACIÓN AL DERECHO DEL NIÑO	Se comprende como la transgresión a normas internacionales como la Convención sobre los Derechos del Niño, particularmente en los ámbitos de educación, salud, recreación y protección contra la explotación económica (Durán, 2024).	Se basa en todo acto, omisión o situación derivada del trabajo infantil que conlleva la restricción del goce de los derechos fundamentales reconocidos del Niño, particularmente en derechos, instituciones protectoras y peligrosidad por seo.	Derechos del niño	- Factores familiares. - Factores educativos. - Bienestar físico integral. - Bienestar emocional.	Ordinal (1) Nunca (2) Casi nunca (3) A veces (4) Casi siempre (5) Siempre	Cuestionario (12 ítems)
			Instituciones protectoras	- Autoridades protectoras. - Estrategias de protección. - Protección integral. - Acuerdos interinstitucionales.		
			Peligrosidad por sexo	- Riesgos laborales por género. - Exposición a riesgos físicos. - Exposición a riesgos emocionales. - Violencia sexual.		
			CORRELACIONAL 2			

CAPITULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN

La investigación de tipo **aplicada** permitió generar evidencia empírica para la formulación de políticas públicas y estrategias de intervención local (Tarrillo et al., 2024). Debido a que, este tipo de estudio mostró que el trabajo infantil no solo afecta la escolaridad, sino también la salud física y emocional de los menores, reproduciendo ciclos de pobreza e informalidad.

El tipo aplicado de investigación se ubicó en la posibilidad de implementar programas de protección en mercados y diseñar intervenciones preventivas coordinadas con municipalidades, fiscalías de familia y organizaciones sociales.

3.1.1 ENFOQUE

El enfoque **cuantitativo** para esta investigación se centró en la medición estadística de la prevalencia, condiciones laborales y factores socioeconómicos que inciden en este fenómeno (Albornoz et al., 2023). Por tal motivo, se utilizaron técnicas como encuestas estructuradas y cuestionarios estandarizados aplicados a menores trabajadores, padres de familia y comerciantes, con el objetivo de información objetiva.

3.1.2 ALCANCE O NIVEL

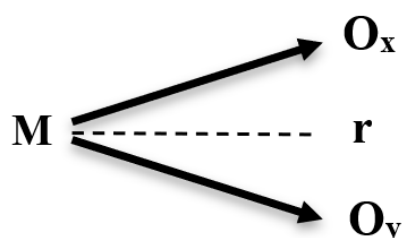
El nivel **descriptivo** de investigación tuvo como propósito caracterizar las condiciones laborales, sociales y familiares de los menores que trabajan en dichos espacios (Valle et al., 2022). Por ello, este nivel permitió identificar de los niños de 7 a 12 años las tareas que desempeñan, las horas dedicadas al trabajo, los riesgos a los que se exponen y la percepción que tienen respecto a la educación y afines.

Así mismo, el nivel **correlacional** buscó determinar la relación, asociación o vinculación entre el trabajo infantil y la vulneración al derecho del niño (Arias & Covinos, 2021). En este sentido, se pretendió analizar las

variables de estudio inciden en el cumplimiento o transgresión de derechos fundamentales, especialmente en lo educativo.

3.1.3 DISEÑO

El presente estudio se enmarcó en un diseño **no experimental** de corte **transversal**, dado que no se manipularon las variables, sino que se observaron los fenómenos tal como se presentan en la realidad social de los mercados de abastos (Arias & Covinos, 2021). Este diseño permitió recolectar datos en un solo momento temporal con el propósito de describir la situación actual de niños, niñas y adolescentes que laboran.



Donde:

- M = Muestra.
- O_x = Trabajo infantil.
- O_y = Vulneración al derecho del niño.
- R = Relación entre variables. (Coef. de Correlación de Spearman).

La correlación de Spearman (ρ o rho) es una medida no paramétrica que evalúa la relación lineal entre dos variables asociando los valores según sus rangos (Martínez et al., 2009, pp. 6-8). Se utilizó especialmente cuando no existe garantía de normalidad, frecuente en ciencias sociales, donde las variables suelen ser ordinales (por ejemplo, niveles de satisfacción, percepciones políticas o jerarquías institucionales).

3.2 POBLACIÓN Y MUESTRA

Población: Fue finita ya que considera para este estudio a los niños, niñas y adolescentes que realizan actividades laborales dentro de los mercados de abastos de la ciudad de Huánuco, en especial en tareas de carga, venta ambulatoria, limpieza y despacho. Según el diario AHORA (2025)

este sector concentra altos índices de trabajo infantil debido a factores estructurales como la vulnerabilidad económica de las familias, la informalidad del comercio y la falta de supervisión con 230 niños y 2088 comerciantes.

Tabla 1

Población de niños trabajadores y comerciantes en los mercados de abastos

N.º	Mercado de Abasto	Niños (7 a 12 años)	Comerciantes
1	Las Moras	17	166
2	Mayorista de Puelles	46	451
3	Modelo Privado de Huánuco	121	1180
4	San Martín	12	30
5	San Pablo	10	25
6	Viejo	24	236
TOTAL		230	2088

Nota: Fuente, <https://appinei.inei.gob.pe/cenama/mapa.html>

Muestra: La muestra se conformó por un grupo representativo de menores trabajadores de 7 a 12 años seleccionados aleatoriamente, ya que se buscó trabajar con aquellos que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad. Además, se planteó involucrar a comerciantes adultos de los mercados de abastos, para comprender las dinámicas del trabajo infantil.

Tamaño de la Muestra: El muestreo **probabilístico** es una técnica que garantiza que todos los elementos de la población tengan la misma probabilidad de ser seleccionados, reduciendo el sesgo y aumentando la representatividad (Arrogante, 2021). En trabajo infantil, este enfoque recolectó información acerca de la magnitud y características de niños en vulneración.

Generalmente, cuando se expone un cálculo del tamaño de la muestra en una investigación científica, se estructura de la siguiente manera:

$$n = \frac{N \cdot (Z^2_{\alpha/2}) \cdot p \cdot q}{e^2 \cdot (N - 1) + N \cdot (Z^2_{\alpha/2}) \cdot p \cdot q}$$

Donde:

- N = 230 (número total de TRABAJADORES INFANTILES)
- Z = 1.96 (95% de Confiabilidad)
- p = 0.50 (50,0% de Probabilidad a favor de TRABAJADOR INFANTIL)
- q = 0.50 (50,0% de Probabilidad en contra de TRABAJADOR INFANTIL)
- e = 0.05 (5% del margen de error que se prevé cometer)

$$n = \frac{230 \times 1.96^2 \times 0.50 \times 0.50}{0.05^2 \times 229 + 1.96^2 \times 0.50 \times 0.50} = \frac{220.89}{1.5329} = 144.09 \rightarrow \boxed{n = 144}$$

Así; la muestra total de niños de 7 a 12 años sobre el trabajo infantil en los Mercados de Abastos de la ciudad de Huánuco fue de 144 menores.

- **Criterio de Inclusión:** Niños de 7 a 12 años de edad (trabajo infantil).
- **Criterio de Exclusión:** Adolescentes de 13 años de edad a más.

Cuando se trabaja con **muestreo estratificado**, después de obtener el tamaño total de la muestra (n) se distribuye proporcionalmente en cada estrato según el tamaño de su población (n_i) como se muestra a continuación:

Muestra por Estratos

Mercado Las Moras	= 17	$\Rightarrow \boxed{n_i = n \times \frac{N_i}{N}}$
Mercado Mayorista de Puelles	= 46	
.....		
Mercado Viejo	= 24	

Donde:

- N_i = Tamaño de la Población por Estrato.
- N = Tamaño Total de la Población.
- n_i = Tamaño de la Muestra por Estrato.
- n = Tamaño Total de la Muestra.

Tabla 2

Tamaño de la muestra por estratos en los mercados de abastos

N.º	Mercado (Estrato)	Niños (Pob.)	Optimizado	Niños (Muestra)	Comerciantes
1	Las Moras	17	17/230 = 0.074	11	104
2	Mayorista de Puelles	46	46/230 = 0.200	29	282
3	Modelo Privado de Huánuco	121	121/230 = 0.526	76	739
4	San Martín	12	12/230 = 0.052	7	19
5	San Pablo	10	10/230 = 0.043	6	16
6	Viejo	24	24/230 = 0.104	15	148
TOTAL		230	1,00	144	1308

El muestreo estratificado consistió en dividir a la población en estratos homogéneos, seleccionando muestras al azar dentro de cada grupo. Así, los estratos se dividen por mercados de abastos en la ciudad de Huánuco.

3.3 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Técnica:

La **observación** constituyó una técnica fundamental en el estudio del trabajo infantil, especialmente en contextos como los mercados de abastos, donde muchas veces la participación de niños en labores económicas se normaliza socialmente. En Derecho, esta técnica se ha fortalecido a través del uso de observación estructurada y diarios de campo digitales, lo que permitió registrar no solo la frecuencia de las actividades de los menores, sino también las dinámicas de interacción entre familia (Hernández & Duana, 2020).

La **encuesta** resultó particularmente útil para obtener información cuantitativa sobre la magnitud y características del trabajo infantil en espacios como los mercados de abastos. Según Sánchez (2022) han renovado la técnica a través de la inclusión de encuestas autoadministradas asistidas por dispositivos móviles (CAPI) y escalas breves validadas para medir vulneración de derechos y condiciones laborales de los niños. Esto permitió obtener datos confiables y rápidos, reduciendo sesgos de subregistro por error subjetivo.

Instrumentos:

La **observación científica** permitió registrar de manera sistemática los comportamientos, dinámicas laborales y contextos en los que los niños se desenvuelven dentro de los mercados de abastos. Este instrumento se centró en las variables, la tendencia en la observación se orientó hacia el uso de guías estructuradas y listas de cotejo con indicadores verificables, lo que facilitó mayor rigurosidad y comparabilidad del estudio (Cisneros et al., 2022).

El **cuestionario** se diseñó con preguntas cerradas orientadas a captar percepciones de los niños y comerciantes sobre la práctica del trabajo infantil, sus causas y consecuencias en la vulneración de derechos. Este instrumento abordó las dimensiones de las variables de estudio relacionadas con el trabajo infantil y la vulneración al derecho del niño. Para Arias y Covinos (2021)

recomiendan el uso de cuestionarios validados previamente en estudios socioeducativos para garantizar fiabilidad y validez de los resultados sobre todo en la recopilación de información en niños menores de 10 años de edad.

Tabla 3

Técnicas e instrumentos de recolección de datos

TÉCNICAS	INSTRUMENTOS	ÍTEMS
1. Encuesta	1.1. Ficha de encuesta	Para la obtención de datos
2. Observación	2.1. Fichas de campo	Para el desarrollo de la perspectiva teórica (Estado del arte)
	2.2. Guía de recolección	Para el desarrollo y evaluación de la temática dictada en clases.
3. Estadística	3.1 Tablas figuras	Para el desarrollo del análisis de datos

3.4 TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

Procedimiento:

La primera fase en SPSS versión 27.0 consistió en la tabulación de los datos mediante cuestionarios y fichas de observación. Esta tarea transformó la información primaria en códigos numéricos, lo que permitió su sistematización y facilitó la identificación de patrones. Así mismo, la tabulación fue clave para garantizar una lectura objetiva y evitar sesgos en la categorización de variables como edad, horas de trabajo y educación.

Una vez tabulados, los datos se distribuyeron en matrices estadísticas dentro de SPSS, organizados por variables de estudio científico debido a que este orden metodológico facilitó el análisis bivariado y multivariado. Por ello, se recomendó emplear la distribución y organización jerárquica de variables para visibilizar la multidimensionalidad del trabajo infantil y vulneración al derecho del niño como variables de estudio.

La generación de tablas de frecuencia en SPSS permitió describir la prevalencia de categorías como condiciones laborales, número de horas de trabajo, y percepción de los padres sobre la situación que sufren de sus hijos. Estas tablas proporcionaron una visión cuantitativa que, resultó fundamental para mostrar de manera clara la magnitud del fenómeno en entornos locales.

Análisis de información:

La organización de la información en tablas en SPSS constituyó un recurso esencial para la sistematización de los hallazgos en investigaciones científica. En este estudio sobre trabajo infantil en los mercados de abastos, se usaron tablas de distribución de frecuencias, que permitieron identificar patrones de vulneración de derechos en función de variables como edad, género, tipo de actividad y tiempo de exposición laboral. Siguiendo tendencias recientes en presentación científica, se recomendó incluir medidas asociadas de confiabilidad (como porcentajes ajustados o intervalos de confianza) para fortalecer la objetividad.

Tabla 4

Análisis de datos para el área de estudio

TÉCNICA / ANÁLISIS	DESCRIPCIÓN
Software de cálculo – SPSS V. 27.0	Facilita el análisis estadístico de datos obtenidos mediante instrumentos de medición aplicados en fases previas y posteriores a la ejecución de la propuesta investigativa científica.
Procesador de texto – Microsoft WORD	Genera el procesamiento sistemático de hallazgos en el documento final estructurado metodológicamente conforme normativas institucionales vigentes para titulación universitaria.
Procesador de Presentaciones – Microsoft POWER POINT	Posibilita elaborar la exposición defensiva del trabajo académico de investigación considerando normativas, protocolos y lineamientos establecidos para sustentaciones universitarias.

Los datos **cualitativos** se ubicaron dentro del marco metodológico, el cual se determinó a partir de la revisión de la literatura (Hernández & Mendoza, 2023). Estos se presentaron de manera práctica, junto con las actividades previstas en el estudio, a través de procedimientos que integraron información descriptiva acerca de lugares, objetos y/o personas que participaran en el proceso estadístico.

Los datos **cuantitativos** fueron organizados en tablas y figuras estadísticas, elaboradas a partir de su adecuado procesamiento; de manera complementaria, se emplearon gráficos circulares o de barras. Asimismo, para la contrastación de la hipótesis general y las específicas, al tratarse de variables categóricas, se aplicó la prueba de Rho de Spearman, como se detalla a continuación.

$$r_s = 1 - \frac{6 \sum D^2}{n(n^2 - 1)}$$

Para el procesamiento de los datos se empleó el software estadístico SPSS (versión 27.0). Los procedimientos seguidos se desarrollaron conforme a las siguientes etapas:

- a) Elaboración de la Tabla de Correlación.
- b) Formulación de la Hipótesis Nula y Alternativa.
- c) Nivel de Significancia: 5% (0.05).
- d) Estadístico de Prueba: Rho de Spearman.
- e) Decisión:

Si: p-valor < 0.05; se Rechaza la H_0 .

Si: p-valor > 0.05; se Acepta la H_0 .

3.5 ASPECTOS ÉTICOS

El resguardo de toda la información sensible, el respeto irrestricto a la dignidad humana y la salvaguarda del patrimonio intelectual configuraron fundamentos esenciales para el desarrollo de investigación científica y académica de excelencia en el ámbito del Derecho.

El estudio científico tuvo como prioridad fundamental el cumplimiento riguroso de los preceptos deontológicos correspondientes garantizando así que los datos obtenidos fueran destinados exclusivamente a finalidades investigativas de naturaleza académica. Esta metodología aseguró tanto la preservación de los estándares científicos requeridos en el desarrollo del proceso investigativo como la protección efectiva del principio de autodeterminación de los sujetos participantes.

CAPITULO IV

RESULTADOS

4.1 ANÁLISIS DESCRIPTIVO

Este estudio académico se centró en examinar de manera integral las variables relacionadas con el trabajo infantil y la vulneración al derecho del niño (**Anexo N.º 02 y 03**) en los mercados de abastos de Huánuco.

4.1.1 TRABAJO INFANTIL

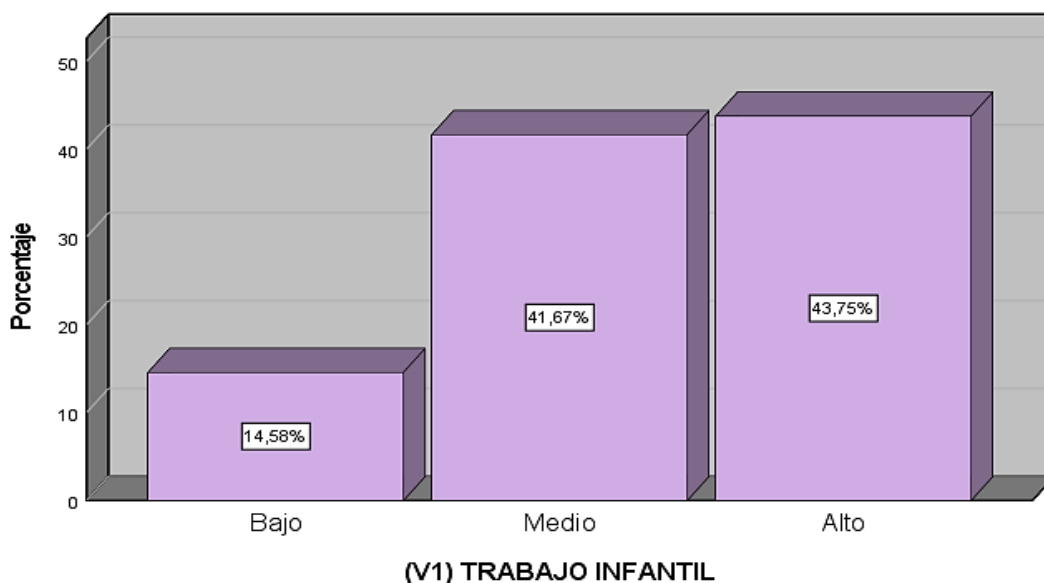
Tabla 5

(V1) Trabajo infantil – Mercado de abastos en Huánuco

	Puntaje	Frecuencia	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Bajo	12 – 28	21	14,6	14,6
Medio	29 – 45	60	41,7	56,3
Alto	46 – 60	63	43,8	100,0
Total		144	100,0	

Figura 2

(V1) Trabajo infantil – Mercado de abastos en Huánuco



Descripción e Interpretación

Los datos presentados en la tabla 5 y figura 2 revelan una distribución preocupante en el trabajo infantil de los mercados de abastos, donde alcanza niveles de un 14.58% (bajo), 41.67% (medio) y 43.75% (alto). Ante

ello, esta característica situacional subraya que la participación de los menores en este entorno no es incidental, sino que responde a una dinámica estructural de alta exposición y dependencia económica familiar.

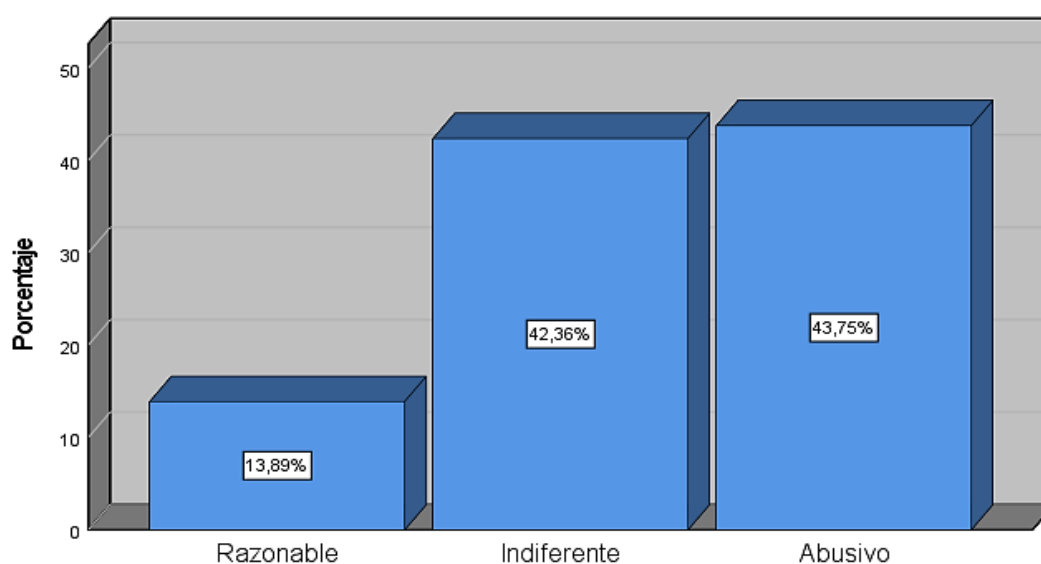
Tabla 6

(D1.1) Condiciones laborales – Mercado de abastos en Huánuco

		Puntaje	Frecuencia	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Razonable	4 – 9	20	13,9	13,9
	Indiferente	10 – 15	61	42,4	56,3
	Abusivo	16 – 20	63	43,8	100,0
	Total		144	100,0	

Figura 3

(D1.1) Condiciones laborales – Mercado de abastos en Huánuco



(D1.1) Condiciones laborales

Descripción e Interpretación

Los datos presentados en la tabla 6 y figura 3 revelan una distribución preocupante en las condiciones laborales de los mercados de abastos, donde alcanza niveles de un 13.89% (razonable), 42.36% (indiferente) y 43.75% (abusivo). Ante ello, esta característica situacional subraya que los menores experimentan o perciben un entorno laboral carente de estándares mínimos de bienestar físico o emocional, lo que sugiere la existencia de

largas jornadas extenuantes, conducta inadecuada o tratos hostiles que han sido normalizados por los comerciantes de la zona.

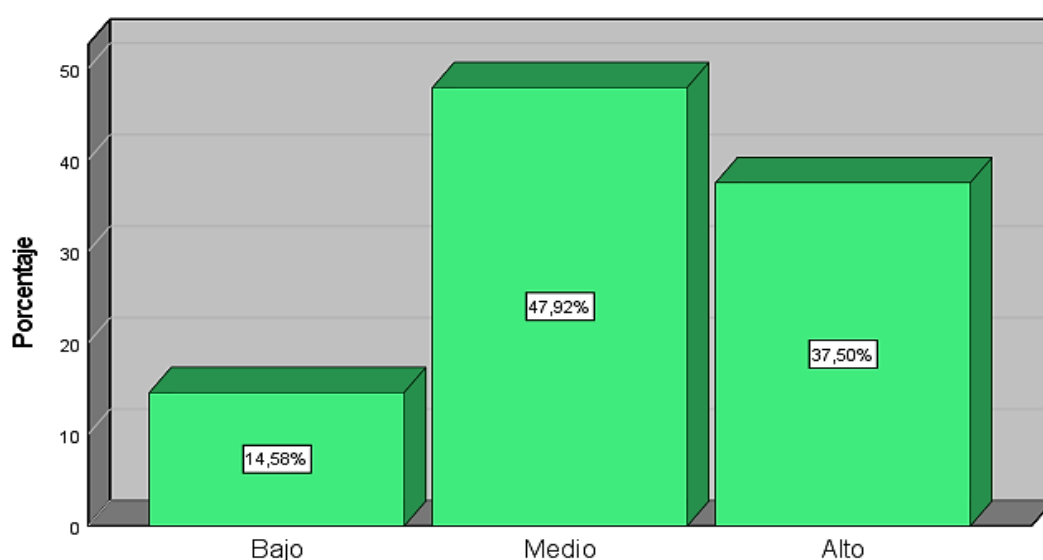
Tabla 7

(D1.2) Tiempo de trabajo – Mercado de abastos en Huánuco

		Puntaje	Frecuencia	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	4 – 9	21	14,6	14,6
	Medio	10 – 15	69	47,9	62,5
	Alto	16 – 20	54	37,5	100,0
	Total		144	100,0	

Figura 4

(D1.2) Tiempo de trabajo – Mercado de abastos en Huánuco

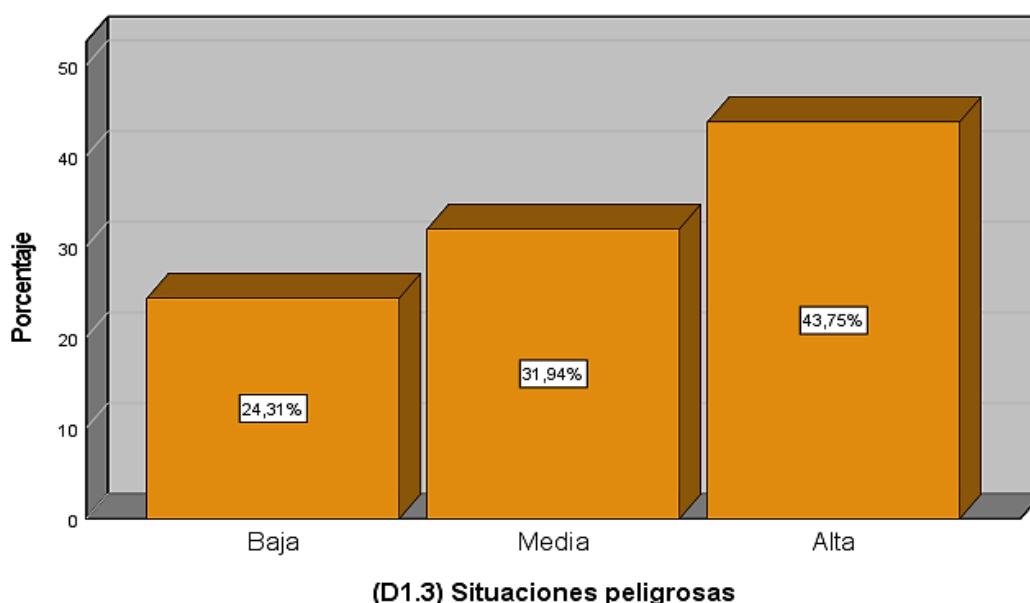


Descripción e Interpretación

Los datos presentados en la tabla 7 y figura 4 revelan una distribución preocupante en el tiempo de trabajo de los mercados de abastos, donde alcanza niveles de un 14.58% (bajo), 47.92% (medio) y 37.50% (alto). Ante ello, esta característica situacional subraya que la dinámica comercial en estos centros de abastos exige de manera alarmante de una disponibilidad de tiempo que probablemente entra en conflicto con otras actividades esenciales y básicas, como la educación (en el caso de menores) o el descanso y recreación necesarios para la salud integral.

Tabla 8*(D1.3) Situaciones peligrosas – Mercado de abastos en Huánuco*

		Puntaje	Frecuencia	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Baja	4 – 9	35	24,3	24,3
	Media	10 – 15	46	31,9	56,3
	Alta	16 – 20	63	43,8	100,0
	Total		144	100,0	

Figura 5*(D1.3) Situaciones peligrosas – Mercado de abastos en Huánuco*

Descripción e Interpretación

Los datos presentados en la tabla 8 y figura 5 revelan una distribución preocupante en las situaciones peligrosas de los mercados de abastos, donde alcanza niveles de un 24.31% (baja), 31.94% (media) y 43.75% (alta). Ante ello, esta característica situacional subraya que en mercados de abastos no solo implican carga pesada (riesgos ergonómicos), sino también la manipulación de herramientas punzocortantes, exposición a sustancias tóxicas (limpieza o descomposición orgánica) y riesgos psicosociales (violencia o acoso en zonas de alta aglomeración), por ello, el comercio informal es uno de los sectores con mayor tasa de accidentalidad no reportada, validando que el mercado funciona como un escenario de "riesgo invisible" donde la integridad se ve comprometida.

4.1.2 VULNERACIÓN AL DERECHO DEL NIÑO

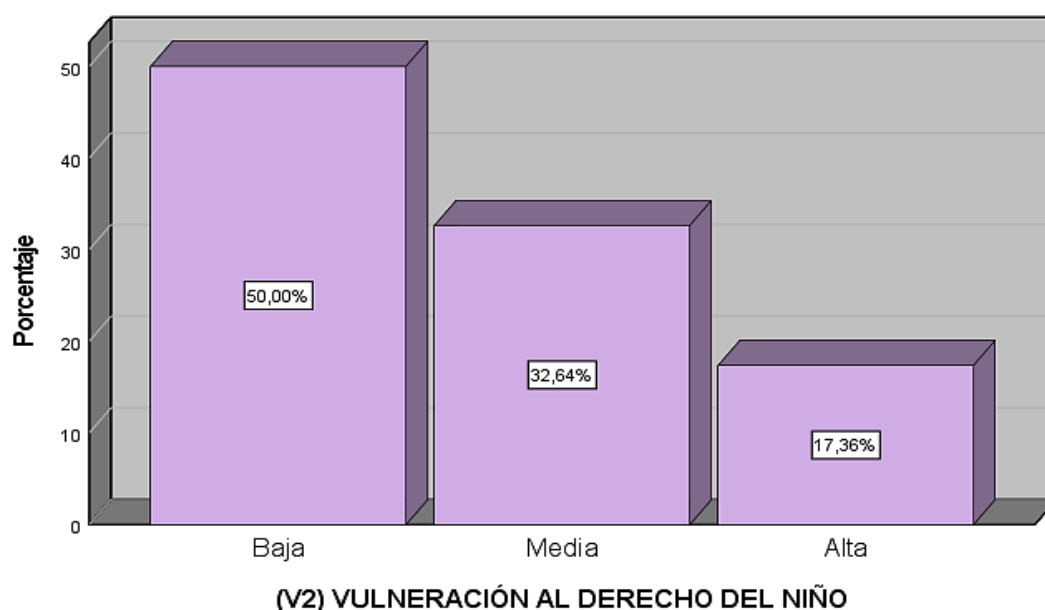
Tabla 9

(V2) Vulneración al derecho del niño – Mercado de abastos en Huánuco

		Puntaje	Frecuencia	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Baja	12 – 28	72	50,0	50,0
	Media	29 – 45	47	32,6	82,6
	Alta	46 – 60	25	17,4	100,0
	Total		144	100,0	

Figura 6

(V2) Vulneración al derecho del niño – Mercado de abastos en Huánuco

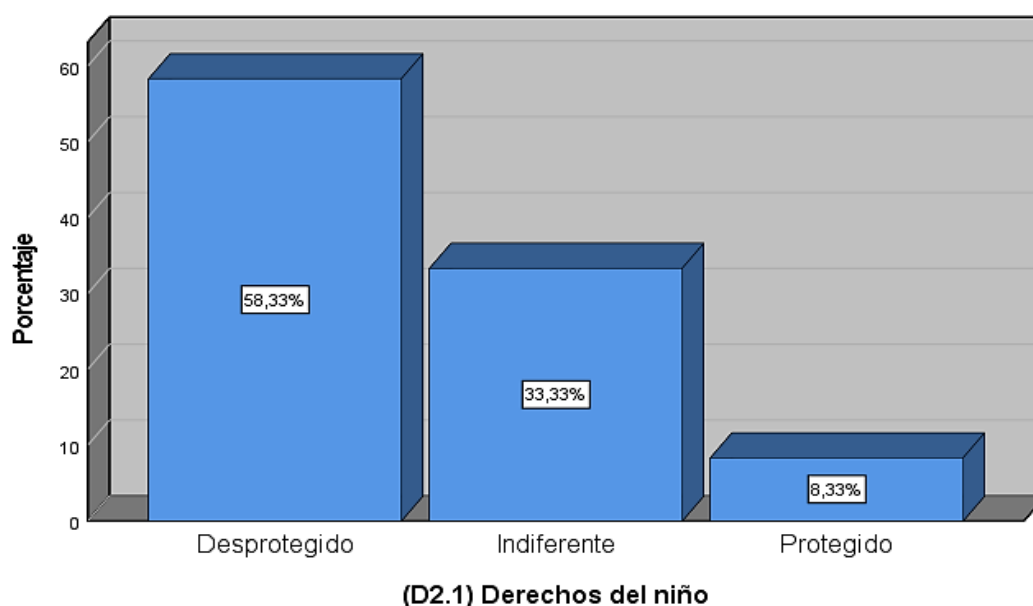


Descripción e Interpretación

Los datos presentados en la tabla 9 y figura 6 revelan una distribución preocupante en la vulneración al derecho del niño de los mercados de abastos, donde alcanza niveles de un 50.00% (baja), 32.64% (media) y 17.36% (alta). Ante ello, esta característica situacional subraya que es probable que el trabajo infantil sea visto como una ayuda familiar formativa y no como una transgresión de derechos, invisibilizando la gravedad real de la situación, así, la vulneración de derechos (educación, recreación, salud) en estos entornos suele ser silenciosa como la deserción escolar asociada en zonas urbanas donde la necesidad económica familiar se antepone al interés superior del infante o menor.

Tabla 10*(D2.1) Derechos del niño – Mercado de abastos en Huánuco*

		Puntaje	Frecuencia	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Desprotegido	4 – 9	84	58,3	58,3
	Indiferente	10 – 15	48	33,3	91,7
	Protegido	16 – 20	12	8,3	100,0
	Total		144	100,0	

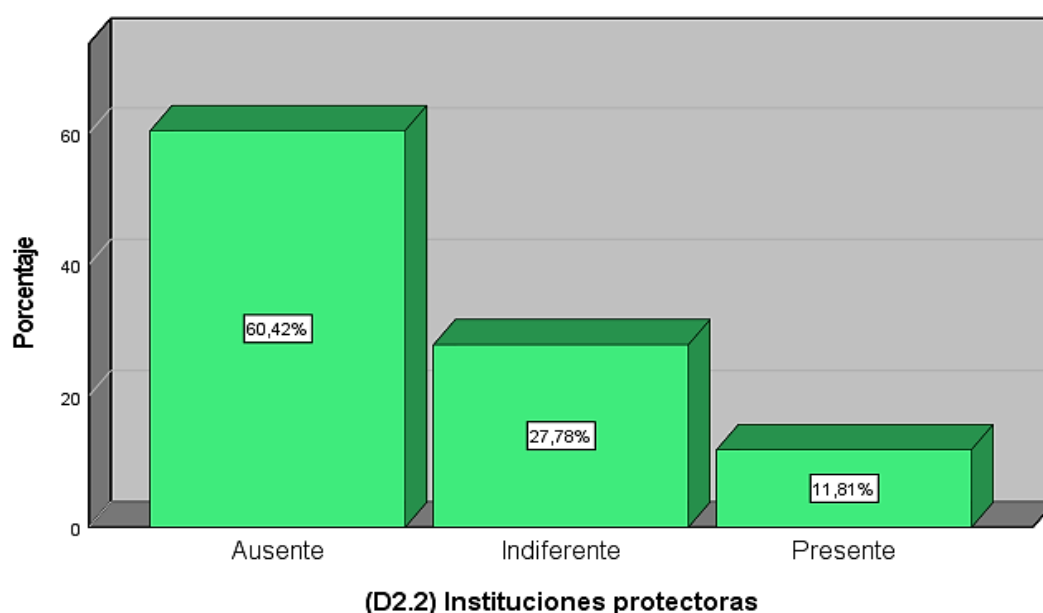
Figura 7*(D2.1) Derechos del niño – Mercado de abastos en Huánuco*

Descripción e Interpretación

Los datos presentados en la tabla 10 y figura 7 revelan una distribución preocupante en los derechos del niño de los mercados de abastos, donde alcanza niveles de un 58.33% (desprotegido), 33.33% (indiferente) y 8.33% (protegido). Ante ello, esta característica situacional subraya que los involucrados perciben una ausencia total de garantías o desconoce la aplicación de los mecanismos de protección integral, lo cual sugiere que el entorno comercial opera al margen del sistema de protección social infantil, mientras que, es preocupante una normalización social donde la comunidad del mercado de abasto no identifica la falta de derechos como una problemática, sino como parte del status quo de la supervivencia diaria que es comúnmente aceptado por los padres de familia.

Tabla 11*(D2.2) Instituciones protectoras – Mercado de abastos en Huánuco*

		Puntaje	Frecuencia	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Ausente	4 – 9	87	60,4	60,4
	Indiferente	10 – 15	40	27,8	88,2
	Presente	16 – 20	17	11,8	100,0
	Total		144	100,0	

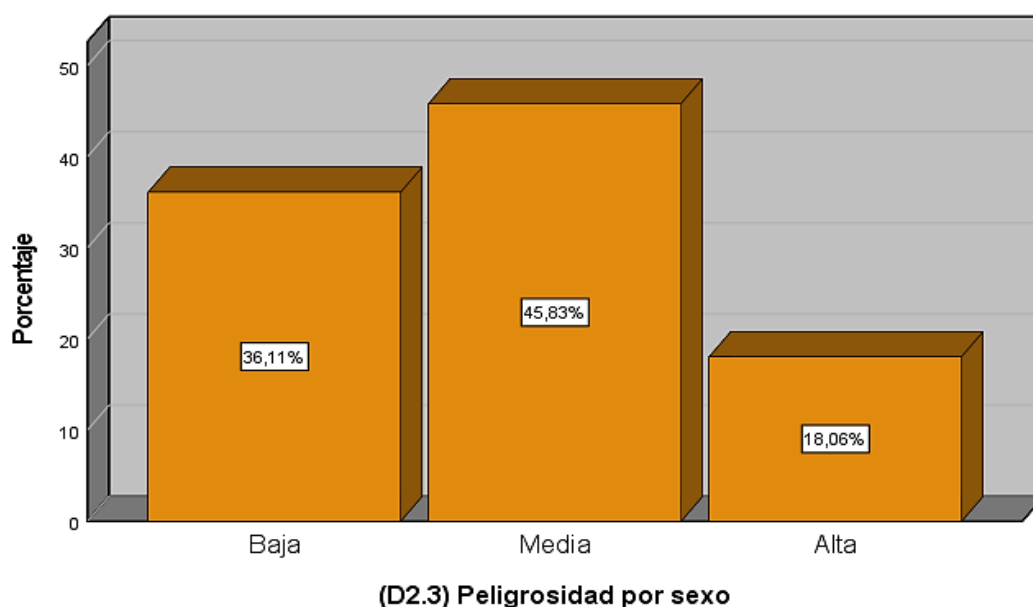
Figura 8*(D2.2) Instituciones protectoras – Mercado de abastos en Huánuco*

Descripción e Interpretación

Los datos presentados en la tabla 11 y figura 8 revelan una distribución preocupante en las instituciones protectoras de los mercados de abastos, donde alcanza niveles de un 60.42% (ausente), 27.78% (indiferente) y 11.81% (presente). Ante ello, esta característica situacional subraya que las entidades encargadas de velar por el bienestar del menor (como la DEMUNA, la Policía Nacional o la Fiscalía de Familia) son inoperantes o inexistentes en su entorno laboral diario, no obstante, existe una desarticulación entre el marco normativo nacional y su ejecución local en Huánuco, dejando a los menores trabajadores en un estado de indefensión estructural frente a abusos laborales y riesgos psicosociales.

Tabla 12*(D2.3) Peligrosidad por sexo – Mercado de abastos en Huánuco*

		Puntaje	Frecuencia	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Baja	4 – 9	52	36,1	36,1
	Media	10 – 15	66	45,8	81,9
	Alta	16 – 20	26	18,1	100,0
	Total		144	100,0	

Figura 9*(D2.3) Peligrosidad por sexo – Mercado de abastos en Huánuco*

Descripción e Interpretación

Los datos presentados en la tabla 12 y figura 9 revelan una distribución preocupante en la peligrosidad por sexo de los mercados de abastos, donde alcanza niveles de un 36.11% (baja), 45.83% (media) y 18.06% (alta). Ante ello, esta característica situacional subraya que existen factores de vulnerabilidad diferenciada (acoso verbal, discriminación o exposición a ambientes inapropiados) que son constantes y naturalizados en la dinámica.

4.2 ANÁLISIS INFERENCIAL

El coeficiente de correlación de Spearman mediante el software estadístico SPSS versión 27.0 constituyó una herramienta metodológica robusta para determinar el grado de asociación entre las variables. El uso de

dicho proceso analítico garantizó la validez y confiabilidad en la medición de las relaciones bivariadas entre los constructos teóricos examinados.

4.2.1 PRUEBA DE HIPÓTESIS GENERAL

De acuerdo con el planteamiento de la **Hipótesis General**, se realizó la siguiente contrastación o comprobación del supuesto de estudio:

Contrastación de la Hipótesis General:

H₁: El Trabajo infantil si influye notoriamente en la Vulneración al derecho del niño en los Mercados de Abastos de la ciudad de Huánuco, 2025.

H₀: El Trabajo infantil no influye notoriamente en la Vulneración al derecho del niño en los Mercados de Abastos de la ciudad de Huánuco, 2025.

Tabla 13

Prueba de hipótesis – Trabajo infantil & Vulneración al derecho del niño

			Trabajo infantil	Vulneración al derecho del niño
Rho de	Trabajo infantil	Coeficiente de correlación	1,000	,849**
Spearman		Sig. (bilateral)	.	<,001
		N	144	144
	Vulneración al	Coeficiente de correlación	,849**	1,000
	derecho del	Sig. (bilateral)	<,001	.
	niño	N	144	144

****.** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación: Los resultados obtenidos en la tabla 13 evidencian que el Trabajo infantil si influye notoriamente en la Vulneración al derecho del niño en los Mercados de Abastos de la ciudad de Huánuco mediante un coeficiente rho de Spearman de 0.849 y significancia estadística de 0.001 muy inferior a 0.05. Por lo que, esta relación estadística valida la hipótesis planteada al superar ampliamente el umbral crítico.

4.2.2 PRUEBA DE HIPÓTESIS ESPECÍFICAS

Según el planteamiento de las **Hipótesis Específicas**, se realizó la siguiente contrastación o comprobación del supuesto de estudio:

Contrastación de la Hipótesis Específica 1:

H_{11} : Las Condiciones laborales si influyen notoriamente en los Derechos del niño en los Mercados de Abastos de la ciudad de Huánuco, 2025.

H_{01} : Las Condiciones laborales no influyen notoriamente en los Derechos del niño en los Mercados de Abastos de la ciudad de Huánuco, 2025.

Tabla 14

Prueba de hipótesis – Condiciones laborales & Derechos del niño

			Condiciones laborales	Derechos del niño
Rho de Spearman	Condiciones laborales	Coefficiente de correlación	1,000	,879**
		Sig. (bilateral)	.	<,001
		N	144	144
	Derechos del niño	Coefficiente de correlación	,879**	1,000
		Sig. (bilateral)	<,001	.
		N	144	144

***.* La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación: Los resultados obtenidos en la tabla 14 evidencian que las Condiciones laborales si influyen notoriamente en los Derechos del niño en los Mercados de Abastos de la ciudad de Huánuco mediante un coeficiente rho de Spearman de 0.879 y significancia estadística de 0.001 muy inferior a 0.05. Por lo que, esta relación estadística valida la hipótesis planteada al superar ampliamente el umbral crítico.

Contrastación de la Hipótesis Específica 2:

H_{12} : El Tiempo de trabajo si influye notoriamente en las Instituciones protectoras del niño en los Mercados de Abastos de la ciudad de Huánuco, 2025.

H_{02} : El Tiempo de trabajo no influye notoriamente en las Instituciones protectoras del niño en los Mercados de Abastos de la ciudad de Huánuco, 2025.

Tabla 15*Prueba de hipótesis – Tiempo de trabajo & Instituciones protectoras*

			Tiempo de trabajo	Instituciones protectoras
Rho de	Tiempo	Coeficiente de correlación	1,000	,875**
Spearman	de trabajo	Sig. (bilateral)	.	<,001
		N	144	144
	Instituciones	Coeficiente de correlación	,875**	1,000
	protectoras	Sig. (bilateral)	<,001	.
		N	144	144

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación: Los resultados obtenidos en la tabla 15 evidencian que el Tiempo de trabajo si influye notoriamente en las Instituciones protectoras del niño en los Mercados de Abastos de la ciudad de Huánuco mediante un coeficiente rho de Spearman de 0.875 y significancia estadística de 0.001 muy inferior a 0.05. Por lo que, esta relación estadística valida la hipótesis planteada al superar ampliamente el umbral crítico.

Contrastación de la Hipótesis Específica 3:

H₁₃: Las Situaciones peligrosas si influyen notoriamente en la Peligrosidad por sexo del niño en los Mercados de Abastos de la ciudad de Huánuco, 2025.

H₀₃: Las Situaciones peligrosas no influyen notoriamente en la Peligrosidad por sexo del niño en los Mercados de Abastos de la ciudad de Huánuco, 2025.

Tabla 16*Prueba de hipótesis – Situaciones peligrosas & Peligrosidad por sexo*

			Situaciones peligrosas	Peligrosidad por sexo
Rho de	Situaciones	Coeficiente de correlación	1,000	,818**
Spearman	peligrosas	Sig. (bilateral)	.	<,001
		N	144	144
	Peligrosidad	Coeficiente de correlación	,818**	1,000
	por sexo	Sig. (bilateral)	<,001	.
		N	144	144

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación: Los resultados obtenidos en la tabla 16 evidencian que las Situaciones peligrosas si influyen notoriamente en la Peligrosidad por sexo del niño en los Mercados de Abastos de la ciudad de Huánuco mediante un coeficiente rho de Spearman de 0.818 y significancia estadística de 0.001 muy inferior a 0.05. Por lo que, esta relación estadística valida la hipótesis planteada al superar ampliamente el umbral crítico.

CAPITULO V

DISCUSIÓN DE RESULTADOS

En el marco de la investigación científica se estableció como Hipótesis General que: El Trabajo infantil si influye notoriamente en la Vulneración al derecho del niño en los Mercados de Abastos de la ciudad de Huánuco, 2025.

- Los resultados obtenidos en la tabla 13 evidencian que el Trabajo infantil si influye notoriamente en la Vulneración al derecho del niño en los Mercados de Abastos de la ciudad de Huánuco mediante un coeficiente rho de Spearman de 0.849 y significancia estadística de 0.001 muy inferior a 0.05. Por lo que, esta relación estadística valida la hipótesis planteada al superar ampliamente el umbral crítico.
- Ahora bien, es similar con Paucar (2025) concluyendo que, el trabajo infantil en mercados mayoristas refleja la interacción de pobreza, factores culturales y vacíos legales ya que, pese a ciertos avances normativos, la problemática persiste como una vulneración grave de derechos fundamentales, con Armijos y Culcay (2022) concluyendo que, el trabajo infantil constituye una vulneración estructural de los derechos de los niños y adolescentes, especialmente en contextos de crisis, con Diaz y Mendoza (2024) concluyendo que, existe una correlación significativa entre trabajo infantil ambulatorio y vulneración de derechos fundamentales ($r = 0.530$; $p < 0.05$), lo que confirma que el trabajo infantil ambulatorio genera una grave vulneración del derecho a la educación, al libre desarrollo, a la protección y a la integridad.
- Esto sugiere que el ecosistema del mercado, a diferencia del comercio ambulatorio disperso, actúa como un "núcleo duro" de vulneración donde la interacción de factores de riesgo se potencia, validando la existencia de vacíos legales y factores culturales que normalizan esta problemática, y coincidiendo respecto a la naturaleza estructural y crítica de esta vulneración en tiempos de crisis económica, donde el trabajo infantil en Perú funciona como un mecanismo de supervivencia familiar a corto plazo.

Mientras tanto, en el marco de la investigación científica se estableció como Hipótesis Específica 1 que: Las Condiciones laborales si influyen notoriamente en los Derechos del niño en los Mercados de Abastos de la ciudad de Huánuco, 2025.

- Los resultados obtenidos en la tabla 14 evidencian que las Condiciones laborales si influyen notoriamente en los Derechos del niño en los Mercados de Abastos de la ciudad de Huánuco mediante un coeficiente rho de Spearman de 0.879 y significancia estadística de 0.001 muy inferior a 0.05. Por lo que, esta relación estadística valida la hipótesis planteada al superar ampliamente el umbral crítico.
- Por ello, es similar con Peralta et al. (2024) concluyendo que, el trabajo infantil es una vulneración sistemática de los derechos de la niñez que no se resuelve únicamente con marcos normativos, sino que requiere políticas integrales de carácter social, económico y educativo, con Luciano et al. (2023) concluyendo que, los determinantes socioeconómicos – pobreza, baja escolaridad de los padres y desintegración familiar – son los principales factores que explican el trabajo infantil en mercados de Huánuco.
- Este resultado se alinea teóricamente con la postura de la vulneración es "sistémica" y no responde únicamente a la ausencia de leyes, sino a la falta de políticas integrales. El hecho de que una desprotección institucional confirma la brecha existente entre el marco normativo (Código de los Niños y Adolescentes) y la realidad operativa de los mercados donde la norma se diluye frente a la necesidad económica, identificando que los determinantes socioeconómicos, como la pobreza y la baja escolaridad parental, actúan como catalizadores que empujan a los menores a aceptar condiciones abusivas.

Además, en el marco de la investigación científica se estableció como Hipótesis Específica 2 que: El Tiempo de trabajo si influye notoriamente en las Instituciones protectoras del niño en los Mercados de Abastos de la ciudad de Huánuco, 2025.

- Los resultados obtenidos en la tabla 15 evidencian que el Tiempo de trabajo si influye notoriamente en las Instituciones protectoras del niño en los Mercados de Abastos de la ciudad de Huánuco mediante un coeficiente rho de Spearman de 0.875 y significancia estadística de 0.001 muy inferior a 0.05. Por lo que, esta relación estadística valida la hipótesis planteada al superar ampliamente el umbral crítico.
- Así mismo, es similar con Anampa (2019) concluyendo que, el trabajo infantil ambulatorio vulnera gravemente derechos fundamentales de niños en edad escolar, principalmente en materia de educación, salud e integridad personal, con Villanueva (2024) concluyendo que, el trabajo infantil vulnera derechos fundamentales – educación, salud y recreación – en los NNyA huanuqueños, y que además existe una fuerte incoherencia normativa entre el Código de Niños y Adolescentes (que permite trabajar desde los 12 años) y el Convenio 138 de la OIT (que fija la edad mínima en 14 o 15 años).
- Este hallazgo es crítico, ya que se percibe una ausencia total de las instituciones ante la explotación, además, existe una “incoherencia normativa” estructural en el Perú: mientras el Código de los Niños y Adolescentes permite trabajar desde los 12 años, el Convenio 138 de la OIT fija la edad mínima en 14 o 15 años. Esta disonancia legal crea un "zona gris" en los mercados, donde las autoridades podrían estar normalizando tareas laborales infantiles bajo la premisa de legalidad local, ignorando los estándares internacionales de protección.

Por último, en el marco de la investigación científica se estableció como Hipótesis Específica 3 que: Las Situaciones peligrosas si influyen notoriamente en la Peligrosidad por sexo del niño en los Mercados de Abastos de la ciudad de Huánuco, 2025.

- Los resultados obtenidos en la tabla 16 evidencian que las Situaciones peligrosas si influyen notoriamente en la Peligrosidad por sexo del niño en los Mercados de Abastos de la ciudad de Huánuco mediante un coeficiente rho de Spearman de 0.818 y significancia estadística de 0.001 muy inferior a 0.05. Por lo que, esta relación

estadística valida la hipótesis planteada al superar ampliamente el umbral crítico.

- Mientras que, es similar con Lazarte y Yacolca (2025) concluyendo que, la explotación laboral en menores efectivamente vulnera derechos fundamentales, principalmente los de educación y salud, pero también limita su desarrollo integral y perpetúa ciclos de pobreza, con Cipra (2023) concluyendo que, el trabajo infantil en Huánuco vulnera directamente los derechos civiles, económicos, sociales y culturales de los niños, se enfatiza que esta problemática reproduce la pobreza estructural de la región y exige medidas inmediatas para la erradicación y prevención del trabajo infantil en espacios públicos como los mercados de abastos.
- Este hallazgo estadístico refuerza la postura que el trabajo infantil no es un hecho aislado sino una reproducción de la pobreza estructural que vulnera derechos civiles y sociales. Sin embargo, existe una discrepancia preocupante entre la evidencia estadística (alta peligrosidad) y la percepción social, ya que estos riesgos son considerados como una “baja peligrosidad” debido a que estas dinámicas limitan efectivamente el desarrollo integral y perpetúan ciclos de pobreza, independientemente de la percepción parental.

CONCLUSIONES

- En el análisis científico del objetivo general, se concluye que el Trabajo infantil si influye notoriamente en la Vulneración al derecho del niño en los Mercados de Abastos de la ciudad de Huánuco mediante un coeficiente rho de Spearman de 0.849 y significancia estadística de 0.001 muy inferior a 0.05 (Tabla 13). Por lo que, esta relación estadística valida la hipótesis planteada al superar ampliamente el umbral crítico. Así mismo, un 43.75% de la muestra percibe que el Trabajo infantil es alto, como también, un 50% percibe una baja Vulneración al derecho del niño (Tabla 5 y 9).
- En el análisis científico del objetivo específico 1, se concluye que las Condiciones laborales si influyen notoriamente en los Derechos del niño en los Mercados de Abastos de la ciudad de Huánuco mediante un coeficiente rho de Spearman de 0.879 y significancia estadística de 0.001 muy inferior a 0.05 (Tabla 14). Por lo que, esta relación estadística valida la hipótesis planteada al superar ampliamente el umbral crítico. Así mismo, un 43.75% de la muestra percibe que las Condiciones laborales son abusivas, como también, un 58.33% percibe una desprotección sobre los Derechos del niño, menor o infante (Tabla 6 y 10).
- En el análisis científico del objetivo específico 2, se concluye que el Tiempo de trabajo si influye notoriamente en las Instituciones protectoras del niño en los Mercados de Abastos de la ciudad de Huánuco mediante un coeficiente rho de Spearman de 0.875 y significancia estadística de 0.001 muy inferior a 0.05 (Tabla 15). Por lo que, esta relación estadística valida la hipótesis planteada al superar ampliamente el umbral crítico. Así mismo, un 37.50% de la muestra percibe que el Tiempo de trabajo es alto, como también, un 60.42% percibe una ausencia de las Instituciones protectoras ante la explotación de menores (Tabla 7 y 11).
- Finalmente, en el análisis científico del objetivo específico 3, se concluye que las Situaciones peligrosas si influyen notoriamente en la Peligrosidad por sexo del niño en los Mercados de Abastos de la ciudad de Huánuco

mediante un coeficiente rho de Spearman de 0.818 y significancia estadística de 0.001 muy inferior a 0.05 (Tabla 16). Por lo que, esta relación estadística valida la hipótesis planteada al superar ampliamente el umbral crítico. Así mismo, un 43.75% de la muestra percibe que las Situaciones peligrosas son altas, como también, un 36.11% percibe una baja Peligrosidad por sexo en los infantes (Tabla 8 y 12).

RECOMENDACIONES

- Se sugiere al Gerente de Desarrollo Económico de Huánuco y a los Administradores responsables de los Mercados de Abastos en la ciudad de Huánuco que en ejercicio de las facultades de ordenamiento y control del comercio por el artículo 83 de la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley N.º 27972) y en articulación con la SUNAFIL como la DEMUNA deberían implementar programas de sensibilización focalizados en los mercados, abordando la problemática de la normalización cultural del trabajo infantil para desarticular esta creencia social como una estrategia de supervivencia familiar aceptable dentro del interés superior del niño.
- Se sugiere al Gerente de Desarrollo Económico de Huánuco y a los Administradores responsables de los Mercados de Abastos en la ciudad de Huánuco que bajo la Doctrina de la Protección Integral y el principio garantista del Interés Superior del Niño (artículo 4 de la Constitución Política del Perú; artículo IX del Título Preliminar de la Ley N.º 27337, Código de los Niños y Adolescentes; y la Ley N.º 30466), conforme a la línea jurisprudencial del Tribunal Constitucional (cfr. STC Exp. N.º 02132-2008-PA/TC y STC Exp. N.º 03330-2010-PA/TC) deberían implementar protocolos de fiscalización preventiva centrados específicamente en la erradicación del Trabajo Infantil Peligroso, al abordarse bajo la doctrina previa reconociendo que actividades de carga pesada no son formativas sino que constituyen una violación a la integridad física y psicológica.
- Se sugiere al Gerente de Desarrollo Económico de Huánuco y a los Administradores responsables de los Mercados de Abastos en la ciudad de Huánuco que amparados en el Interés Superior del Niño como principio rector y garantía sustantiva (artículo 4 de la Constitución Política del Perú, Ley N.º 30466 y su reglamento D.S. N.º 002-2018-MIMP), y en los criterios jurisprudenciales del Tribunal Constitucional (cfr. STC Exp. N.º 02132-2008-PA/TC y STC Exp. N.º 03330-2010-PA/TC) deberían en conjunto con la DEMUNA, la Fiscalía de Familia y la SUNAFIL de Huánuco reformular sus estrategias de intervención mediante las Fiscalizaciones en Horarios

Atípicos, ya que, esto implica intervenir los mercados en las franjas críticas donde la carga horaria del menor suele exceder los límites permitidos por el Código de los Niños y Adolescentes.

- Para finalizar, se sugiere al Gerente de Desarrollo Económico de Huánuco y a los Administradores responsables de los Mercados de Abastos en la ciudad de Huánuco que según el principio de igualdad material y no discriminación (artículo 2, numeral 2, de la Constitución Política del Perú), la Ley N.º 28983 (Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres), la Ley N.º 30364 y la Política Nacional de Igualdad de Género (Decreto Supremo N.º 008-2019-MIMP), en concordancia con la doctrina del Tribunal Constitucional (cfr. STC Exp. N.º 06040-2015-PA/TC y STC Exp. N.º 00853-2021-PA/TC) y la jurisprudencia de la Corte IDH (Caso Campo Algodonero vs. México y Opinión Consultiva OC-29/22) deberían en conjunto con el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) implementar estrategias de intervención bajo un Enfoque de Género Diferenciado debido a que es imperativo romper con la visión homogénea del trabajo infantil sobre la feminización de la precariedad en edades tempranas en entornos comerciales.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ACNUR. (2025). *Trabajo infantil: Qué es, causas y consecuencias* [Gubernamental]. La Agencia de la ONU para los Refugiados. <https://eacnur.org/es/blog/trabajo-infantil-que-es>
- Aguas, A., Lafuente, V. P., Callau, M. P., Rico, S., De Val, J. J., Aguilar, M. C., Alcázar, S., Álvarez, R., Pedrosa, S. I., Vallejo, R. M., Torrente, S., González, M., Lopera, M. J., De Val, Á. L., & García, J. (2023). Régimen jurídico del tiempo de trabajo: Análisis del marco legal y del papel de la negociación colectiva. *Acciones e Investigaciones Sociales*, 44. https://doi.org/10.26754/ojs_ais/accionesinvestigsoc.2023449689
- Aguayo, P. J., Figueredo, J. H., Ito, A. D., Machaca, D. Á., Silva, A. M., & Ucedo, V. H. (2019). El trabajo infantil: La relación de los factores sociodemográficos, adaptación académica y la actividad laboral con la repitencia en niños y adolescentes de 10-17 años en los departamentos de Lima y Huánuco. *Revista Psicológica Herediana*, 12(1), 21-25. <https://doi.org/10.20453/rph.v12i1.3632>
- AHORA. (2025). *Mimdes: 230 niños trabajan en lamentables condiciones en Huánuco* [Institucional]. Liderando la información. <https://ahora.com.pe/mimdes-230-ninos-trabajan-en-lamentables-condiciones-en-huanuco/>
- Albornoz, E. J., Guzmán, M. del C., Sidel, K. G., Chuga, J. G., González, J. L., Herrera, J. P., Zambrano, L. C., Cañizales, A. L., Vera, L. M., Marquez, A. H., González, R. V., Cruz, K. E., Luna, H. E., Macias, A. M., Brice, D. E., & Arteaga, R. (2023). *Metodología de la Investigación aplicada a las ciencias de la salud y la educación* (1.^a ed.). Mawil Publicaciones de Ecuador. <https://repositorio.ister.edu.ec/handle/68000/239>
- Alfaro, J., Casas, F., & López, V. (2015). Bienestar en la infancia y adolescencia. *Psicoperspectivas*, 14(1), 1-5.
- Anampa, M. (2019). *La vulneración de los derechos del trabajador infantil informal ambulatorios, en el distrito Villa El Salvador, año 2016* [Tesis de grado, Universidad Autónoma del Perú]. <http://repositorio.autonoma.edu.pe/handle/20.500.13067/1110>

- Arias, J. L., & Covinos, M. (2021). *Diseño y metodología de la investigación* (1.^a ed.). Enfoques Consulting EIRL. https://gc.scalahed.com/recursos/files/r161r/w26022w/Arias_S2.pdf
- Armijos, M. J., & Culcay, I. P. (2022). Vulneración del derecho al desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes a causa del trabajo infantil en época de pandemia. *Revista Lex*, 5(17), 318-329. <https://doi.org/10.33996/revistalex.v5i17.129>
- Arrogante, O. (2021). Técnicas de muestreo y cálculo del tamaño muestral: Cómo y cuántos participantes debo seleccionar para mi investigación. *Enfermería Intensiva*, 33(1), 44-47. <https://doi.org/10.1016/j.enfi.2021.03.004>
- Avendaño, J. L., & Castillo, M. (2021). Significados e interpretaciones del trabajo infantil en contexto rural y urbano. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 19(3), 257-275. <https://doi.org/10.11600/rlcsnj.19.3.5077>
- Buriticá, M. (2021). Comercio justo frente al trabajo infantil. *Revista indisciplinas*, 7(14), 69-90. <https://doi.org/10.24142/indis.v7n14a3>
- Castro, A. M. D. A. (2006). América Latina: Estado e reformas numa perspectiva comparada. *Revista Educação em Questão*, 26(12), Article 12.
- Chagua, C. G. (2023). *Factores de explotación laboral a menores en la zona urbana marginal del distrito de Amarilis – Huánuco, 2022* [Tesis de grado, Universidad de Huánuco]. <https://repositorio.udh.edu.pe/xmlui/handle/20.500.14257/4269>
- Chaverri, R. (2023). *Análisis de la perspectiva de género en las políticas públicas en materia de trabajo infantil en la República de Panamá* [Tesis magistral, Universidad de Panamá. Vicerrectoría de Investigación y Postgrado]. <https://up-rid.up.ac.pa/8598/>
- Cipra, J. A. (2023). *El trabajo infantil y la vulneración al derecho del niño, Huánuco—2021* [Tesis de grado, Universidad de Huánuco]. <https://repositorio.udh.edu.pe/xmlui/handle/20.500.14257/4630>
- Cisneros, A. J., Guevara, A. F., Urdánigo, J. J., & Garcés, J. E. (2022). Técnicas e Instrumentos para la Recolección de Datos que Apoyan a

- la Investigación Científica en Tiempo de Pandemia. *Dominio de las Ciencias*, 8(1), 1165-1185. <https://doi.org/10.23857/dc.v8i41.2546>
- Congreso de la República. (2022). *Ley N.° 27337* [Gubernamental]. Ley que aprueba el nuevo Código de los Niños y Adolescentes. <https://www.gob.pe/institucion/congreso-de-la-republica/normas-legales/3366849-27337>
- Crisostomo, W. M., & Lazo, L. M. (2020). *Trabajo y explotación infantil rural: Caso de los niños trabajadores en el Distrito de San Agustín de Cajas Huancayo 2016-2017* [Tesis de grado, Universidad Nacional del Centro del Perú]. <http://repositorio.uncp.edu.pe/handle/20.500.12894/6374>
- Defensoría del Pueblo. (2014). *Trabajo infantil y derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes en el Perú* (Gubernamental No. 166; Serie Informes Defensoriales, p. 202). Defensoría del Pueblo. <http://repositorio.aurora.gob.pe/handle/20.500.12702/32>
- Defensoría del Pueblo. (2020). *Defensoría del Pueblo: Se debe respetar integridad física y psicológica de niñas, niños y adolescentes durante estado de emergencia* [Gubernamental]. Defensoría del Pueblo - Perú. <https://www.defensoria.gob.pe/defensoria-del-pueblo-se-debe-respetar-integridad-fisica-y-psicologica-de-ninas-ninos-y-adolescentes-durante-estado-de-emergencia/>
- Defensoría del Pueblo. (2021). *Defensoría del Pueblo: No se debe retroceder en la lucha contra el trabajo infantil en el contexto de la pandemia* [Gubernamental]. Defensoría del Pueblo - Perú. <https://www.defensoria.gob.pe/defensoria-del-pueblo-no-se-debe-retroceder-en-la-lucha-contr-el-trabajo-infantil-en-el-contexto-de-la-pandemia/>
- Díaz, I. M., & Mendoza, J. F. (2024). *Vulneración de los derechos fundamentales del niño y el trabajo infantil ambulante en la ciudad de Arequipa, 2023* [Tesis de grado, Universidad José Carlos Mariátegui]. <https://repositorio.ujcm.edu.pe/handle/20.500.12819/2435>
- Durán, J. A. (2024). *Vulneración de derechos en contra de niños, niñas y adolescentes: Análisis normativo del sistema de protección de derechos en Chile* [Tesis de grado, Universidad de Chile]. <https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/198030>

- Egúsquiza, B., & Félix, F. (2021). El trabajo infantil en Perú: Pasado reciente y perspectivas. *SPDTSS*, 24, 161-188.
- Espinoza, D. N. (2022). *¿Las situaciones difíciles determinan nuestro futuro?: Estudio sobre el desarrollo de la resiliencia en adultos que experimentaron trabajo infantil* [Tesis de grado, Universidad Nacional Mayor de San Marcos].
<https://cybertesis.unmsm.edu.pe/item/11aff008-7795-4d57-87ab-df543393b459>
- Flores, M. (2015). *La explotación laboral infantil, caso India* [Tesis de grado, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla].
<https://hdl.handle.net/20.500.12371/9497>
- Fuentes, L. C. (2020). *El trabajo infantil en el Perú: Características, causas, consecuencias y alternativas de solución* [Tesis de grado, Universidad Nacional de Cajamarca].
<http://repositorio.unc.edu.pe/handle/20.500.14074/3956>
- Giardullo, S. (2018). *El niño trabajador* [Institucional]. EL NACIONAL.
https://www.elnacional.com/2018/05/nino-trabajador_236508/
- Giles, J. G. (2018). *“El trabajo infantil frente al derecho a la educación en el asentamiento humano Año Nuevo del distrito de Comas”* [Tesis de grado, Universidad César Vallejo].
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/20103>
- Goñi, R. (2020). *El tiempo de trabajo máximo en la UE y su flexibilización a través de la cláusula opt-out desde la perspectiva de los Derechos Fundamentales* [Tesis doctoral, Universidad del País Vasco].
<http://addi.ehu.eus/handle/10810/50485>
- Hermoza, Y. A. (2022). *Trabajo infantil y derechos del niño en Lima Metropolitana años 2015—2017* [Tesis de grado, Universidad Alas Peruanas].
<https://repositorio.uap.edu.pe/xmlui/handle/20.500.12990/11725>
- Hernández, R., & Mendoza, C. P. (2023). *Metodología de la investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta* (Segunda edición). McGraw-Hill Education. <https://udi.metabiblioteca.org/cgi-bin/koha/opac-detail.pl?biblionumber=8087>

- Hernández, S., & Duana, D. (2020). Técnicas e instrumentos de recolección de datos. *Boletín Científico de las Ciencias Económico Administrativas del ICEA*, 9(17), Article 17. <https://doi.org/10.29057/icea.v9i17.6019>
- Huerta, G. M. (2021). *Situación de los derechos de la niñez en el Perú* [Gubernamental]. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. <https://www.gob.pe/institucion/minjus/informes-publicaciones/1496740-situacion-de-los-derechos-de-la-ninez-en-el-peru>
- INEGI. (2025). *Estadísticas a propósito del Día Mundial contra el Trabajo Infantil* [Gubernamental]. Sala de prensa; Instituto Nacional de Estadística y Geografía. INEGI. <https://www.inegi.org.mx/app/saladeprensa/noticia/9942>
- Lazarte, A. A., & Yacolca, T. E. (2025). *La Explotación Laboral en menores de edad y su incidencia en la vulneración de los Derechos del Niño y Adolescente en Villa María del Triunfo, 2023* [Tesis de grado, Universidad Autónoma del Perú]. <http://repositorio.autonoma.edu.pe/handle/20.500.13067/3758>
- Luciano, Z. K., Ricse, S. G., & Echevarria, E. E. (2023). *Determinantes socioeconómicos del trabajo infantil en el mercado modelo de la Ciudad de Huánuco, 2022* [Tesis de grado, Universidad Nacional Hermilio Valdizán]. <https://repositorio.unheval.edu.pe/item/3a522e1b-f340-4177-9860-45ac7541ddff>
- Martínez, R. M., Tuya, L. C., Martínez, M., Pérez, A., & Cánovas, A. M. (2009). El Coeficiente de Correlacion de los Rangos de Spearman Caracterizacion. *Revista Habanera de Ciencias Médicas*, 8(2), 1-19.
- MDCA. (2022). *Convención Derechos del Niño—Versiones adaptadas por edad* [Gubernamental]. Plataforma de Infancia. <https://www.plataformadeinfancia.org/derechos-de-infancia/convencion-derechos-del-nino/>
- MINJUS. (2023). *Trabajo infantil. Informe de diagnóstico y línea de base GHO Plan Nacional de Acción sobre Empresas y Derechos Humanos (PNA) 2021-2025* [Gubernamental]. Available NAPs. <https://globalnaps.org/country/peru/>

- Miranda, S. M. (2022). *Trabajo infantil y vulneración de los derechos del niño en la ciudad de Huánuco, 2020* [Tesis de grado, Universidad de Huánuco]. <https://repositorio.udh.edu.pe/handle/20.500.14257/4332>
- Ortega, Á., & Espinoza, R. E. (2024). Condiciones del trabajo infantil y adolescente en el cantón fronterizo de Corredores. Puntarenas, Costa Rica, 2019: Análisis de línea de base con evaluación rápida. *Universidad en diálogo: Revista de Extensión*, 14(1), 51-78. <https://doi.org/10.15359/udre.14-1.3>
- Osorio, A. K. (2023). *La problemática del trabajo Infantil, Incidencias y alternativas de solución. Pasco 2022* [Tesis de grado, Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión]. <http://repositorio.undac.edu.pe/handle/undac/4151>
- Paucar, G. S. (2025). *El trabajo infantil en el mercado mayorista de Riobamba en el período enero – octubre 2024: Impacto en el desarrollo integral y los derechos de la niñez* [Tesis de grado, Universidad Regional Autónoma de Los Andes]. <https://dspace.uniandes.edu.ec/handle/123456789/18935>
- Peralta, G. A., Troya, C. R., Diaz, R. M., & Cacpata, W. A. (2024). Trabajo infantil y su incidencia en los derechos de la niñez. *Revista Multidisciplinaria Perspectivas Investigativas*, 4(Derecho), 207-213. <https://doi.org/10.62574/rmpi.v4iDerecho.212>
- Piñan, K. L. (2022). *El trabajo infantil como factor que incide para las conductas infractoras de menores en el Asentamiento Humano Aparicio Pomares – Huánuco, 2021* [Tesis de grado, Universidad de Huánuco]. <https://repositorio.udh.edu.pe/xmlui/handle/20.500.14257/4176>
- Prado, Y. A. (2022). *Trabajo infantil y la vulneración de los derechos del niño en el Mercado de Abastos – Guadalupe – 2022* [Tesis de grado, Universidad César Vallejo]. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/109647>
- PRODUCE. (2016). *Censo Nacional de Mercado de Abastos (CENAMA) 2016* [Gubernamental]. Ministerio de la Producción. <https://datosabiertos.gob.pe/dataset/censo-nacional-de-mercado-de-abastos-cenama-2016-ministerio-de-la-producci%C3%B3n-produce>

- Rodríguez, K., & Vergara, D. E. (2020). *Las políticas públicas frente a la explotación laboral infantil de los inmigrantes venezolanos en Barranquilla 2017-2019* [Tesis de grado, Universidad de la Costa]. <https://hdl.handle.net/11323/7111>
- Rojas, G., & Talaverano, M. A. (2019). *Trabajo infantil y la vulneración de los derechos del niño y del adolescente en el distrito de Villa El Salvador* [Tesis de grado, Universidad Autónoma del Perú]. <http://repositorio.autonoma.edu.pe/handle/20.500.13067/928>
- Sánchez, C. (2024). *El trabajo infantil en el ámbito internacional* [Tesis de grado, Universidad de Valladolid]. <https://uvadoc.uva.es/handle/10324/68186>
- Sánchez, D. V. (2022). Técnicas e instrumentos de recolección de datos en investigación. *TEPEXI Boletín Científico de la Escuela Superior Tepeji del Río*, 9(17), Article 17. <https://doi.org/10.29057/estr.v9i17.7928>
- Soto, M., Barrientos, M., & Tortosa, V. (2023). Metodologías participativas con las infancias en entornos urbanos vulnerables: Coproducciones y relatos del camino a la escuela. *Astrágalo: Cultura de la Arquitectura y la Ciudad*, 33, 373-392.
- Tarrillo, O., Mejía, J., Dávila, J. S., Chilón, W. M., Pintado, C. A., Tapia, C. E., & Velez, S. B. (2024). *Metodología de la investigación una mirada Global Ejemplos prácticos – Biblioteca Ciencia Latina* (1.^a ed.). Ciencia Latina Internacional. <https://biblioteca.ciencialatina.org/wp-content/uploads/2024/07/Metodologia-de-la-investigacion-una-mirada-global.pdf>
- UNICEF. (2016). *Para cada niño, el mejor comienzo* [Gubernamental]. La primera infancia | 2016-2020. <https://www.unicef.org/argentina/informes/para-cada-ni%C3%B1o-el-mejor-comienzo>
- UNICEF. (2024). *Trabajo infantil: Estimaciones mundiales 2024, tendencias y el camino a seguir* | UNICEF [Gubernamental]. Trabajo infantil: estimaciones mundiales 2024, tendencias y el camino a seguir. <https://www.unicef.es/publicacion/trabajo-infantil-estimaciones-2024>
- Valle, A., Manrique, L., & Revilla, D. (2022). *La Investigación descriptiva con enfoque cualitativo en educación* (1.^a ed.). Pontificia Universidad

Católica del Perú. Facultad de Educación.
<https://repositorio.pucp.edu.pe/index/handle/123456789/184559>

Valverde, Z. (2023). *Trabajo infantil: Un estudio de la vida cotidiana de las familias trabajadoras migrantes que se insertan en el sector agrícola del cantón de Naranjo* [Tesis de grado, Universidad de Costa Rica].
<https://repositorio.sibdi.ucr.ac.cr/handle/123456789/20637>

Villanueva, M. (2024). Trabajo infantil y vulneración de derechos en niños, niñas y adolescentes en una zona urbana de Huánuco, Perú. *Revista Jurídica Peruana Desafíos en Derecho*, 1(2), 65-73.
<https://doi.org/10.37711/RJPDD.2024.1.2.3>

COMO CITAR ESTE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Ponce Salazar, J. B. (2026). Trabajo infantil y vulneración al derecho del niño en los mercados de abastos de la ciudad de Huánuco, 2025. [Tesis de pregrado, Universidad de Huánuco]. Repositorio institucional UDH. url: <http://...>

ANEXOS

ANEXO N.º 01 – MATRIZ DE CONSISTENCIA

“TRABAJO INFANTIL Y VULNERACIÓN AL DERECHO DEL NIÑO EN LOS MERCADOS DE ABASTOS DE LA CIUDAD DE HUÁNUCO, 2025”

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	INSTRUMENTO	METODOLOGÍA
<u>General</u>	<u>General</u>	<u>General</u>	<u>V(X) – Correlacional 1</u>				
¿De qué forma el Trabajo infantil influye en la Vulneración al derecho del niño en los Mercados de Abastos de la ciudad de Huánuco, 2025?	Determinar de qué forma el Trabajo infantil influye en la Vulneración al derecho del niño en los Mercados de Abastos de la ciudad de Huánuco, 2025.	Hi: El Trabajo infantil si influye notoriamente en la Vulneración al derecho del niño en los Mercados de Abastos de la ciudad de Huánuco, 2025.		Condiciones laborales	- Factores socioeconómicos. - Riesgos en el trabajo. - Riesgos educativos. - Trabajo voluntario.		<i>Tipo de Investigación</i> * Aplicada. * Cuantitativa.
			TRABAJO INFANTIL	Tiempo de trabajo	- Exceso de trabajo por día. - Trabajo físico arduo. - Descanso o recreación. - Apoyo o soporte familiar.	Cuestionario (12 ítems)	<i>Diseño de Investigación</i> * Correlacional. * No experimental.
				Situaciones peligrosas	- Peligros expuestos a menudo. - Protección física laboral. - Cuidado psicológico laboral. - Violencia física.		$O_x \rightarrow r \leftarrow O_y$ r: relación entre las variables
<u>Específicos</u>	<u>Específicos</u>	<u>Específicas</u>	<u>V(Y) – Correlacional 2</u>				
¿De qué forma las Condiciones laborales influyen en los Derechos del niño en los Mercados de Abastos de la ciudad de Huánuco, 2025?	Determinar de qué forma las Condiciones laborales influyen en los Derechos del niño en los Mercados de Abastos de la ciudad de Huánuco, 2025.	Hi1: Las Condiciones laborales si influyen notoriamente en los Derechos del niño en los Mercados de Abastos de la ciudad de Huánuco, 2025.		Derechos del niño	- Factores familiares. - Factores educativos. - Bienestar físico integral. - Bienestar emocional.		<i>Muestra</i> * Muestreo Estratificado * n = 144 niños.
			VULNERACIÓN AL DERECHO DEL NIÑO	Instituciones protectoras	- Autoridades protectoras. - Estrategias de protección. - Protección integral. - Acuerdos interinstitucionales.	Cuestionario (12 ítems)	<i>Criterio de Inclusión</i> * Niños de 7 a 12 años. <i>Criterio de Exclusión</i> * Adolescentes > 13 años.
				Peligrosidad por sexo	- Riesgos laborales por género. - Exposición a riesgos físicos. - Exposición a riesgos emocionales. - Violencia sexual.		<i>Técnicas e Instrumentos</i> * Encuesta y Cuestionario <i>Procesamiento de Datos</i> * Estadística y SPSS.

ANEXO N.º 02 – FORMATO DE MEDICIÓN DEL TRABAJO INFANTIL

La finalidad de este cuestionario es conocer el nivel de Trabajo Infantil en los Mercados de Abastos de la Ciudad de Huánuco. Las respuestas que usted nos brinde serán de gran utilidad para el desarrollo de esta investigación. No es necesario que consigne su nombre en el documento.

De antemano, agradecemos su valiosa participación y colaboración.

ÍTEMS	ESCALA DE MEDICIÓN				
<i>Condiciones laborales</i>	Nunca (1)	Casi Nunca (2)	A veces (3)	Casi Siempre (4)	Siempre (5)
1. ¿Dentro del mercado actual, los niños y niñas trabajan sin importar su edad o género?					
2. ¿Dentro del mercado actual, los niños y niñas trabajan sin considerar los riesgos?					
3. ¿Dentro del mercado actual, los niños y niñas trabajan sin preocuparse por el colegio?					
4. ¿Dentro del mercado actual, los niños y niñas trabajan por su cuenta o decisión propia?					
<i>Tiempo de trabajo</i>	Nunca (1)	Casi Nunca (2)	A veces (3)	Casi Siempre (4)	Siempre (5)
5. ¿Dentro del mercado actual, los niños y niñas trabajan más de 8 horas al día?					
6. ¿Dentro del mercado actual, los niños y niñas trabajan mucho cargando o vendiendo?					
7. ¿Dentro del mercado actual, los niños y niñas trabajan largas horas sin descanso?					
8. ¿Dentro del mercado actual, los niños y niñas trabajan bastante para su familia?					
<i>Situaciones peligrosas</i>	Nunca (1)	Casi Nunca (2)	A veces (3)	Casi Siempre (4)	Siempre (5)
9. ¿Dentro del mercado actual, los niños y niñas trabajan a pesar de los peligros frecuentes?					
10. ¿Dentro del mercado actual, los niños y niñas trabajan sin proteger su cuerpo?					
11. ¿Dentro del mercado actual, los niños y niñas trabajan sin considerar sus emociones?					
12. ¿Dentro del mercado actual, los niños y niñas trabajan sin importar el maltrato?					

ANEXO N.º 03 – FORMATO DE MEDICIÓN DE LA VULNERACIÓN AL DERECHO DEL NIÑO

La finalidad de este cuestionario es conocer el nivel de Vulneración al Derecho del Niño en los Mercados de Abastos de la Ciudad de Huánuco. Las respuestas que usted nos brinde serán de gran utilidad para el desarrollo de esta investigación. No es necesario que consigne su nombre en el documento.

De antemano, agradecemos su valiosa participación y colaboración.

ÍTEMS	ESCALA DE MEDICIÓN				
<i>Derechos del niño</i>	Nunca (1)	Casi Nunca (2)	A veces (3)	Casi Siempre (4)	Siempre (5)
13. ¿Dentro del mercado actual, se respetan los factores familiares de los niños y niñas?					
14. ¿Dentro del mercado actual, se respetan los factores educativos de los niños y niñas?					
15. ¿Dentro del mercado actual, se protege la salud física o bienestar de los niños y niñas?					
16. ¿Dentro del mercado actual, se protege la salud emocional o mental de niños y niñas?					
<i>Instituciones protectoras</i>	Nunca (1)	Casi Nunca (2)	A veces (3)	Casi Siempre (4)	Siempre (5)
17. ¿Dentro del mercado actual, están presentes las autoridades protectoras de niños y niñas?					
18. ¿Dentro del mercado actual, se aplican estrategias de protección de niños y niñas?					
19. ¿Dentro del mercado actual, existen talleres de protección integral de niños y niñas?					
20. ¿Dentro del mercado actual, hay acuerdos entre autoridades para cuidar a niños y niñas?					
<i>Peligrosidad por sexo</i>	Nunca (1)	Casi Nunca (2)	A veces (3)	Casi Siempre (4)	Siempre (5)
21. ¿Dentro del mercado actual, existen mayores riesgos laborales según su sexo?					
22. ¿Dentro del mercado actual, los niños están más expuestos a peligros físicos?					
23. ¿Dentro del mercado actual, las niñas están más expuestas a peligros emocionales?					
24. ¿Dentro del mercado actual, existe un mayor número de casos de violencia sexual?					

ANEXO N.º 04 – CONSENTIMIENTO INFORMADO



FICHA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO (Participación de menores de edad)

Ciudad de Huánuco, 29 de Noviembre de 2025

Señor

PADRE DE FAMILIA

Presente.-

Por medio de la presente me permito solicitar su autorización y consentimiento para la participación de su hijo(a) en el proyecto de investigación titulado:

"TRABAJO INFANTIL Y VULNERACIÓN AL DERECHO DEL NIÑO EN LOS MERCADOS DE ABASTOS DE LA CIUDAD DE HUÁNUCO, 2025", como parte del desarrollo de la tesis para la obtención del grado de **Abogada** en la **Universidad de Huánuco**.

El estudio cuenta con las siguientes características:

OBJETIVO

Determinar de qué forma el trabajo infantil influye en la vulneración del derecho del niño en los mercados de abastos de la ciudad de Huánuco, 2025.

RESPONSABLE DEL ESTUDIO

Investigadora: Jhandery Brittney Ponce Salazar

Facultad: Derecho y Ciencias Políticas

Institución: Universidad de Huánuco

Correo: Jhandery.ponce373@gmail.com

PROCEDIMIENTO

Con el consentimiento otorgado por los padres, se procederá a aplicar un instrumento de carácter anónimo dentro de los mercados de abastos de la ciudad de Huánuco. La aplicación tendrá una duración aproximada de 20 minutos.

PARTICIPACIÓN VOLUNTARIA

La participación del menor es totalmente voluntaria. La negativa a participar o la decisión de retirarse en cualquier momento no generará consecuencia alguna de tipo personal, social, institucional o académico.

RIESGOS

La participación no implica riesgos físicos, salvo la posible incomodidad asociada al tiempo dedicado a contestar el instrumento.

CONFIDENCIALIDAD

Toda la información proporcionada será tratada de manera confidencial y con fines exclusivamente académicos. Los resultados podrán presentarse o publicarse sin incluir información que permita identificar a los participantes.

Al firmar este documento, usted declara haber sido informado(a) sobre los objetivos, procedimientos, condiciones y características de la investigación, otorgando de manera voluntaria el consentimiento para la participación de su hijo(a).

En constancia, se firma:

Firma del padre/madre/apoderado

Nombre: Anselma Rosano Encarnación

DNI: 22479488





FICHA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO
(Participación de menores de edad)

Ciudad de Huánuco, 29 de Noviembre de 2025

Señor

PADRE DE FAMILIA

Presente.-

Por medio de la presente me permito solicitar su autorización y consentimiento para la participación de su hijo(a) en el proyecto de investigación titulado:

"TRABAJO INFANTIL Y VULNERACIÓN AL DERECHO DEL NIÑO EN LOS MERCADOS DE ABASTOS DE LA CIUDAD DE HUÁNUCO, 2025", como parte del desarrollo de la tesis para la obtención del grado de **Abogada** en la **Universidad de Huánuco**.

El estudio cuenta con las siguientes características:

OBJETIVO

Determinar de qué forma el trabajo infantil influye en la vulneración del derecho del niño en los mercados de abastos de la ciudad de Huánuco, 2025.

RESPONSABLE DEL ESTUDIO

Investigadora: Jhandery Brittney Ponce Salazar

Facultad: Derecho y Ciencias Políticas

Institución: Universidad de Huánuco

Correo: Jhandery.ponce373@gmail.com

PROCEDIMIENTO

Con el consentimiento otorgado por los padres, se procederá a aplicar un instrumento de carácter anónimo dentro de los mercados de abastos de la ciudad de Huánuco. La aplicación tendrá una duración aproximada de 20 minutos.

PARTICIPACIÓN VOLUNTARIA

La participación del menor es totalmente voluntaria. La negativa a participar o la decisión de retirarse en cualquier momento no generará consecuencia alguna de tipo personal, social, institucional o académico.

RIESGOS

La participación no implica riesgos físicos, salvo la posible incomodidad asociada al tiempo dedicado a contestar el instrumento.

CONFIDENCIALIDAD

Toda la información proporcionada será tratada de manera confidencial y con fines exclusivamente académicos. Los resultados podrán presentarse o publicarse sin incluir información que permita identificar a los participantes.

Al firmar este documento, usted declara haber sido informado(a) sobre los objetivos, procedimientos, condiciones y características de la investigación, otorgando de manera voluntaria el consentimiento para la participación de su hijo(a).

En constancia, se firma:

Firma del padre/madre/apoderado

Nombre: NELY HEJIA ISLA

DNI: 48504038





FICHA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO
(Participación de menores de edad)

Ciudad de Huánuco, 29 de Noviembre de 2025

Señor

PADRE DE FAMILIA

Presente.-

Por medio de la presente me permito solicitar su autorización y consentimiento para la participación de su hijo(a) en el proyecto de investigación titulado:

"TRABAJO INFANTIL Y VULNERACIÓN AL DERECHO DEL NIÑO EN LOS MERCADOS DE ABASTOS DE LA CIUDAD DE HUÁNUCO, 2025", como parte del desarrollo de la tesis para la obtención del grado de **Abogada** en la **Universidad de Huánuco**.

El estudio cuenta con las siguientes características:

OBJETIVO

Determinar de qué forma el trabajo infantil influye en la vulneración del derecho del niño en los mercados de abastos de la ciudad de Huánuco, 2025.

RESPONSABLE DEL ESTUDIO

Investigadora: Jhandery Brittney Ponce Salazar

Facultad: Derecho y Ciencias Políticas

Institución: Universidad de Huánuco

Correo: Jhandery.ponce373@gmail.com

PROCEDIMIENTO

Con el consentimiento otorgado por los padres, se procederá a aplicar un instrumento de carácter anónimo dentro de los mercados de abastos de la ciudad de Huánuco.

La aplicación tendrá una duración aproximada de 20 minutos.

PARTICIPACIÓN VOLUNTARIA

La participación del menor es totalmente voluntaria. La negativa a participar o la decisión de retirarse en cualquier momento no generará consecuencia alguna de tipo personal, social, institucional o académico.

RIESGOS

La participación no implica riesgos físicos, salvo la posible incomodidad asociada al tiempo dedicado a contestar el instrumento.

CONFIDENCIALIDAD

Toda la información proporcionada será tratada de manera confidencial y con fines exclusivamente académicos. Los resultados podrán presentarse o publicarse sin incluir información que permita identificar a los participantes.

Al firmar este documento, usted declara haber sido informado(a) sobre los objetivos, procedimientos, condiciones y características de la investigación, otorgando de manera voluntaria el consentimiento para la participación de su hijo(a).

En constancia, se firma:

Firma del padre/madre/apoderado

Nombre: ZAIDA EXALTACIÓN DURAND

DNI: 44724893



ANEXO N.º 05 – VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

UNIVERSIDAD DE HUANUCO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS
PROGRAMA ACADEMICO DE DERECHO



VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN: “Trabajo infantil y vulneración al derecho del niño en los mercados de abastos de la ciudad de Huánuco, 2025”.

I. DATOS GENERALES

Apellidos y Nombres del experto validador : Mg. Mao Tarazona Tucto

Cargo e Institución donde labora: Docente de la UDH

Nombre del Instrumento de investigación: Cuestionario

Autor del instrumento: Jhandery Brittney Ponce Salazar

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy Bueno 61-80%	Excelente 81-100%
CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado				X	
OBJETIVIDAD	Está expresada en conducta observada				X	
ACTUALIDAD	Adecuada al avance de la ciencia y tecnología				X	
ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica				X	
SUFICIENCIA	Comprende los aspectos de cantidad y claridad				X	
INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos del sistema de evaluación y el desarrollo de capacidades cognitivas				X	
CONSISTENCIA	Basados en aspectos teóricos científicos de la ciencia jurídica.				X	
COHERENCIA	Entre variables, dimensiones e indicadores				X	
METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito de la investigación.				X	

II. OPINION DE APLICABILIDAD

Es procedente.....

III. RECOMENDACIONES

Proseguir con el trámite de la investigación.....

IV. RESULTADO

APROBADO (X)

OBSERVADO ()

DESAPROBADO ()

Huánuco, 25 de noviembre del 2025


 **Mtr. Mao Tarazona Tucto**
DOCENTE DE INVESTIGACIÓN
ORCID N° 000-0082-9662-4591

UNIVERSIDAD DE HUANUCO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS
PROGRAMA ACADEMICO DE DERECHO



VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN: “Trabajo infantil y vulneración al derecho del niño en los mercados de abastos de la ciudad de Huánuco, 2025”.

I. DATOS GENERALES

Apellidos y Nombres del experto validador : Dra. Liz Sheyla Victoria Cabrera F.

Cargo e Institución donde labora: Docente de la UDH y Defensora Pública

Nombre del Instrumento de investigación: Cuestionario

Autor del instrumento: Jhandery Brittney Ponce Salazar

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy Bueno 61-80%	Excelente 81-100%
CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado					X
OBJETIVIDAD	Está expresada en conducta observada					X
ACTUALIDAD	Adecuada al avance de la ciencia y tecnología					X
ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica					X
SUFICIENCIA	Comprende los aspectos de cantidad y claridad					X
INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos del sistema de evaluación y el desarrollo de capacidades cognoscitivas					X
CONSISTENCIA	Basados en aspectos teóricos científicos de la ciencia jurídica.					X
COHERENCIA	Entre variables, dimensiones e indicadores					X
METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito de la investigación.					X

II. OPINION DE APLICABILIDAD

El instrumento resulta aplicable en el contexto de investigación planteado y se
ajusta a los objetivos del estudio.

III. RECOMENDACIONES

Se recomienda aplicar el instrumento en su versión actual, dado que presenta
adecuada coherencia y cumple con los criterios de calidad establecidos.

IV. RESULTADO

APROBADO (X)

OBSERVADO ()

DESAPROBADO ()

Huánuco, 26 de noviembre del 2025


Abog. LIZ SHEILA VICTORIA CABRERA FABIAN
REG. CAH. N° 3210
DEFENSOR PÚBLICO
Direccion General de Defensa Publica y
Acceso a la Justicia
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Firma y sello del Experto

UNIVERSIDAD DE HUANUCO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS
PROGRAMA ACADEMICO DE DERECHO



VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN: "Trabajo infantil y vulneración al derecho del niño en los mercados de abastos de la ciudad de Huánuco, 2025".

I. DATOS GENERALES

Apellidos y Nombres del experto validador: Dr.Victor Fernando Templo Corcino

Cargo e Institución donde labora: Docente de la UDH

Nombre del Instrumento de investigación: Cuestionario

Autor del instrumento: Jhandery Brittney Ponce Salazar

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy Bueno 61-80%	Excelente 81-100%
CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado				X	
OBJETIVIDAD	Está expresada en conducta observada				X	
ACTUALIDAD	Adecuada al avance de la ciencia y tecnología				X	
ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica				X	
SUFICIENCIA	Comprende los aspectos de cantidad y claridad				X	
INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos del sistema de evaluación y el desarrollo de capacidades cognoscitivas				X	
CONSISTENCIA	Basados en aspectos teóricos científicos de la ciencia jurídica.				X	
COHERENCIA	Entre variables, dimensiones e indicadores				X	
METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito de la investigación.				X	

II. OPINION DE APLICABILIDAD

El instrumento evaluado presenta una adecuada pertinencia coherencia interna
para medir las variables planteadas en el estudio. Su estructura, redacción y
contenido permiten recoger información relevante y suficiente.

III. RECOMENDACIONES

Mantener la versión actual del instrumento, dado que cumple con los criterios
de validez y calidad metodológica.

IV. RESULTADO

APROBADO (x)

OBSERVADO ()

DESAPROBADO ()

Huánuco, 27 de noviembre del 2025



Mtro. Victor Fernando Templo Corcino
ABOGADO
Reg. I.C.A.H. 2552

Firma y sello del Experto

ANEXO N.º 06 – PANEL FOTOGRÁFICO DE LA EJECUCIÓN





